

**Requerimientos de “deforestación cero”
para productos agroindustriales en el acceso a mercado**
Análisis de conformidad de las exportaciones del MCS

Trabajo realizado para GPPS
Trabajo final

Mg. Papendieck, Sabine
Marzo 2021



Índice

1.	Introducción	2
2.	Breve estado de situación de los bosques – Informe 2020 FAO.....	2
3.	La deforestación y sus causales	8
4.	Conceptos claves en tema de deforestación: bruta, neta e incorporada	9
5.	Respuesta de la Comunidad Internacional a la Deforestación.....	10
6.	Estrategia de los principales mercados de consumo	15
7.	Análisis de las fechas de corte en los compromisos de deforestación	23
8.	Medidas propuestas para asegurar una cadena de abastecimiento cero deforestación	24
9.	Estado de situación de los países del MCS	27
10.	Acuerdo de Asociación MCS – UE: compromisos en materia de deforestación	49
11.	Conclusiones	50
12.	Bibliografía	56

1. Introducción

El sector agroalimentario del MERCOSUR (MCS) tiene la oportunidad de impulsar un desarrollo económico, social y ambiental sustentable, haciendo uso responsable y eficiente de los recursos naturales y la biodiversidad, incorporando activamente a las comunidades locales para un desarrollo integral de todas las economías regionales, atendiendo así a las necesidades de cada uno de los eslabones productivos dentro un entorno cambiante y mejorando la seguridad alimentaria, tanto a nivel regional como internacional, ya que la curva poblacional mundial ha demostrado que el consumo de alimentos crece a un ritmo más acelerado que el de la población mundial y, a su vez, las proyecciones poblacionales arrojan que la producción de alimentos deberá aumentar por arriba del 60% de la producción actual para alcanzar las metas alimentarias establecidas a nivel global.

Por otro lado, todos los países del MCS han suscrito diversos compromisos internacionales en línea con los desafíos señalados con su punto cúlmine en el Acuerdo de París y el compromiso con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para impulsar estos objetivos, este relevamiento específico respecto a temas de deforestación cero pretende contextualizar a nivel global y regional el estado de situación respecto este requerimiento comercial público – privado, conocer sus alcances y definir luego una estrategia de comunicación e implementación efectiva de medidas concretas a nivel del Grupo de Países Productores del Sur (GPS).

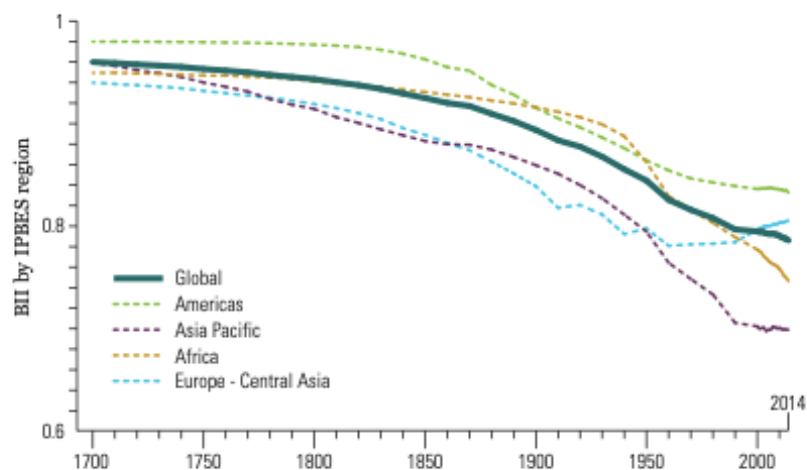
Este trabajo no es un final sino un comienzo para reconocer los avances que se han realizado en la materia en el MCS, permitir generar estrategias conforme a las demandas comerciales y sinergias con otras iniciativas públicas y privadas con el objetivo final de comunicar de manera fehaciente lo que está haciendo en materia de deforestación y, a su vez, promover acciones concretas que mejoren los resultados obtenidos.

2. Breve estado de situación de los bosques – Informe 2020 FAO¹

¹ FAO. (2020). Estado de los Bosques del Mundo 2020.

- **Los bosques cumplen 2 funciones esenciales para el equilibrio ambiental del planeta tierra, más allá de los servicios ecosistémicos que brindan, incluidos los valores culturales y patrimoniales:**
 - **Albergan la mayor parte de la biodiversidad terrestre del planeta**, son el hábitat del 80% de las especies de anfibios, el 75% de las de aves y el 68% de las de mamíferos. Alrededor del 60% de todas las plantas vasculares se encuentra en bosques tropicales.
 - Según el Biodiversity Intactness Index (BII) de la WWF, el cual estima cuánta biodiversidad originalmente presente permanece en promedio en las comunidades ecológicas terrestres dentro de una región, América se encuentra por encima del promedio global (79%), ocupando la mejor posición a nivel mundial.

Gráfico 1: Biodiversity Intactness Index por regiones

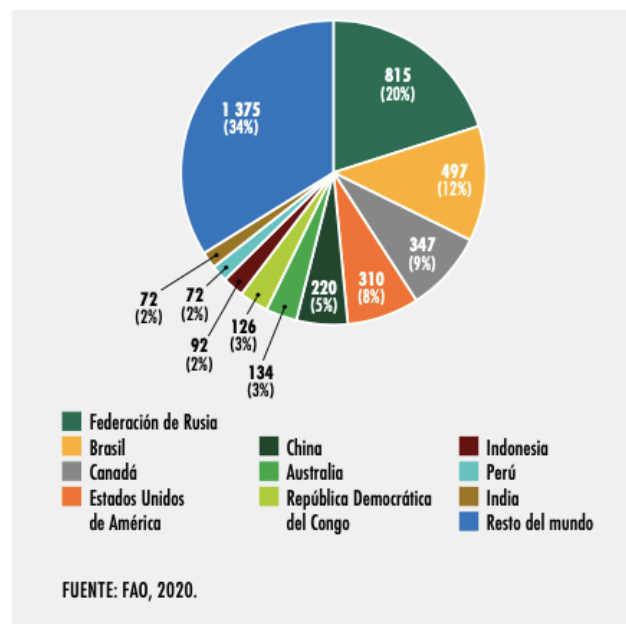


Fuente: Living Planet Report 2020

- **Cumplen una función principal en la captura y almacenamiento de carbono. Se estima que en los bosques del mundo se encuentran almacenadas alrededor de 296 gigatoneladas (Gt) de carbono como biomasa** (sea por encima o debajo del suelo). Sin embargo, en los últimos 25 años se ha registrado un descenso de 11,1 Gt de carbono de la biomasa forestal, lo que equivale a un descenso de 442 millones de toneladas por año (1,6 Gt de dióxido de carbono).

- **Los bosques cubren el 31% de la superficie terrestre mundial, pero no están uniformemente distribuidos en el planeta.** Más de la mitad de los bosques del mundo se encuentra en tan sólo cinco países (Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América y la Federación de Rusia). Casi la mitad de la superficie forestal (el 49%) se mantiene relativamente intacta.

Gráfico 2: Distribución mundial de bosques – 10 países con mayor superficie forestal, 2020 – millones de hectáreas y % de bosques del mundo



- **Más de un tercio (el 34%) de los bosques del mundo son bosques primarios**, que se definen como bosques de especies arbóreas autóctonas regenerados de forma natural en los que no se aprecian indicios de actividad humana y donde los procesos ecológicos no sufren perturbaciones destacables.
- **La deforestación y la degradación forestal siguen avanzando a un ritmo alarmante, lo que contribuye notablemente a la actual pérdida de biodiversidad.** Se estima que desde 1990 se han perdido unos 420 millones de hectáreas de bosque a causa del cambio de usos de la tierra, pese a que la tasa de deforestación ha disminuido en los últimos tres decenios. Entre 2015 y 2020 se estima que la tasa de deforestación fue de 10 millones de hectáreas al año, cuando en la década de 1990 era de 16 millones de hectáreas al año. La superficie de bosques primarios en todo el mundo ha disminuido en más de 80 millones de hectáreas desde 1990. Más de 100 millones de hectáreas de

bosques se están viendo afectadas por incendios forestales, plagas, enfermedades, especies invasivas, sequías y fenómenos meteorológicos adversos.

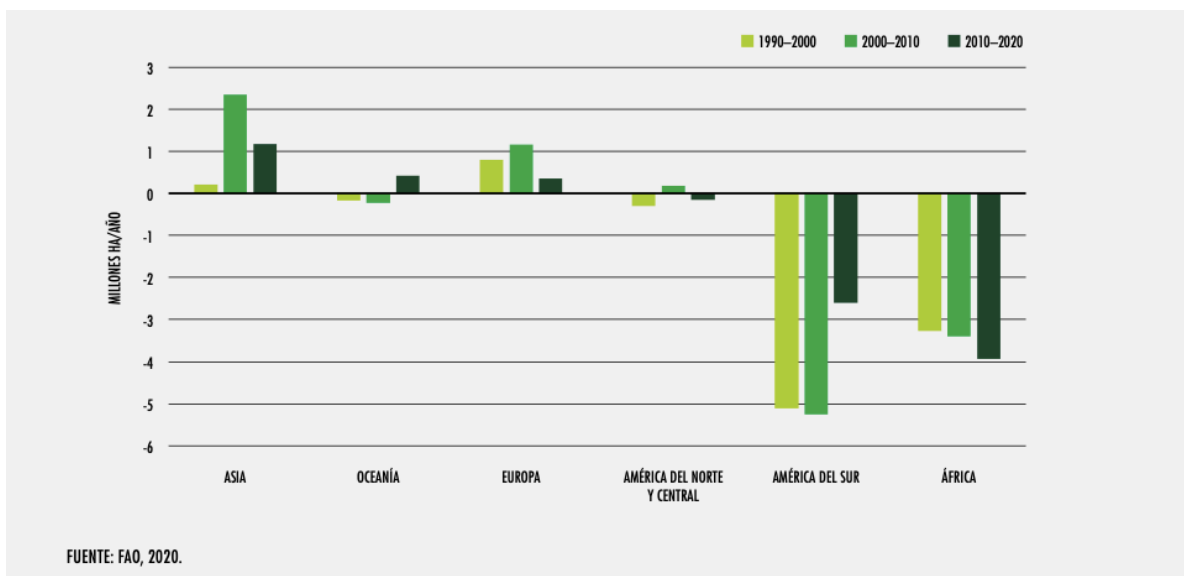
Cuadro 1: Tasa Anual de Variación de la Superficie Forestal

Periodo	Variación neta (millones de ha/año)	Tasa de variación neta (%/año)
1990–2000	-7.84	-0.19
2000–2010	-5.17	-0.13
2010–2020	-4.74	-0.12

FUENTE: FAO, 2020.

- **En África se registró la mayor pérdida neta de superficie forestal en el período 2010-2020, con una pérdida de 3,94 millones de hectáreas al año, seguida por América del Sur, con 2,60 millones de hectáreas al año. Desde 1990, en África se ha observado un incremento de la tasa de pérdida neta, mientras que las pérdidas de América del Sur se han reducido sustancialmente, en más de la mitad desde 2010 con respecto al decenio anterior.**

Gráfico 3: Variación neta de la superficie forestal por región, 1990 – 2020 (millones de hectáreas al año)

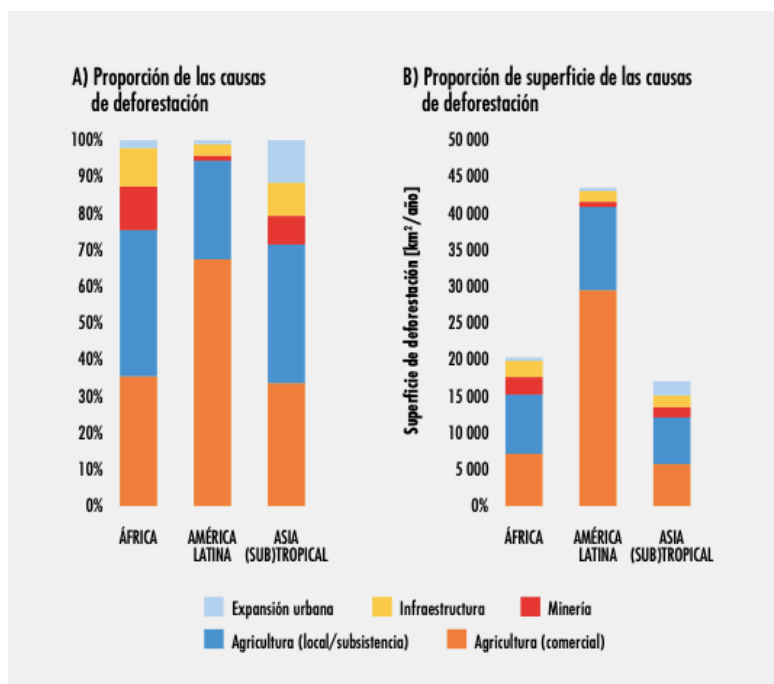


FUENTE: FAO, 2020.

- **La expansión agrícola sigue siendo la principal causa de deforestación y fragmentación del bosque y la pérdida asociada de biodiversidad forestal.** La agricultura comercial a gran escala (principalmente la cría de ganado vacuno y el cultivo de soja y aceite de

palma) fue la causa del 40% de la deforestación de bosques tropicales entre los años 2000 y 2010, y la agricultura local de subsistencia lo fue de otro 33%.

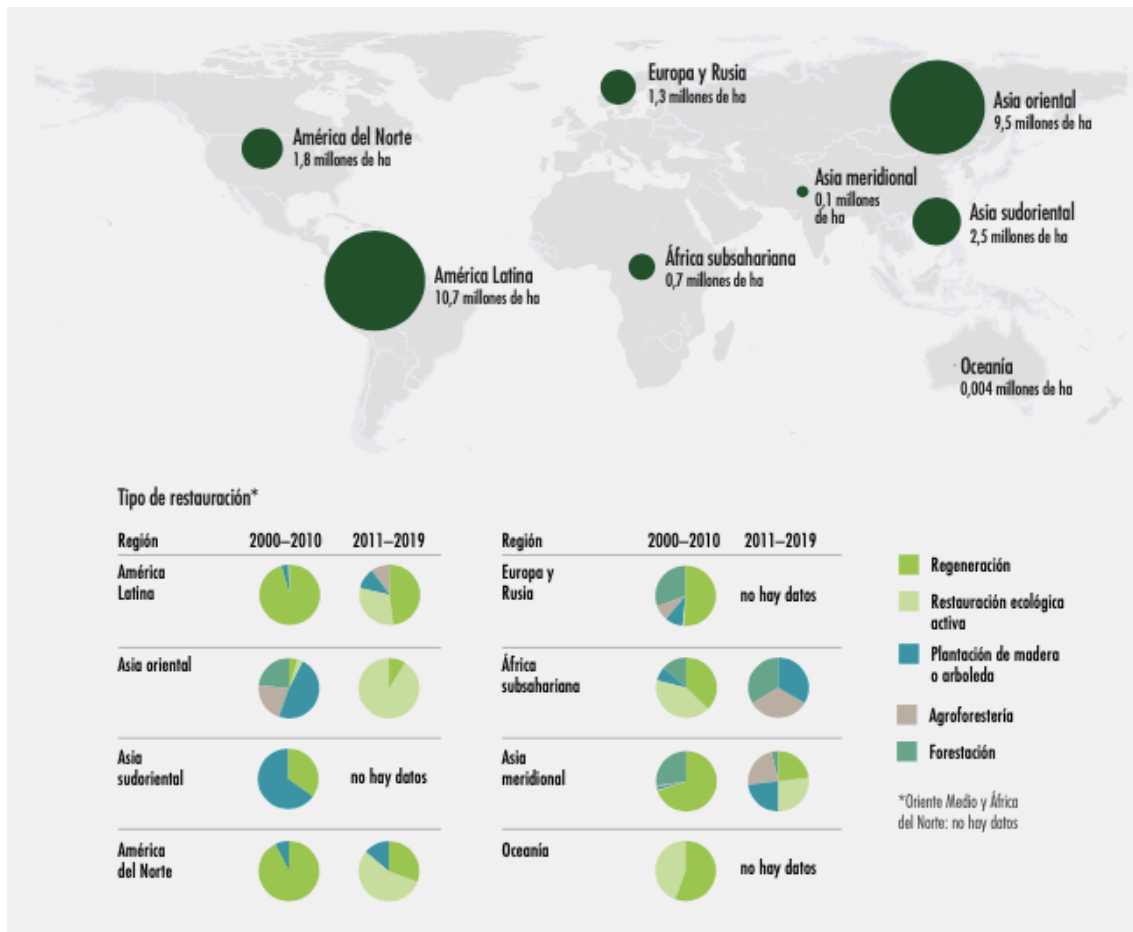
Gráfico 4: Proporción de las causas de deforestación por regiones



Fuente FAO 2020

- **La pérdida neta de superficie forestal disminuyó de 7,8 millones de hectáreas al año en la década de 1990 a 4,7 millones de hectáreas al año durante el período 2010-2020.** Existen importante avances en materia de restauración de bosques, representando América del Sur la mayor superficie con 10.7 millones de ha en el período 2000-2019.

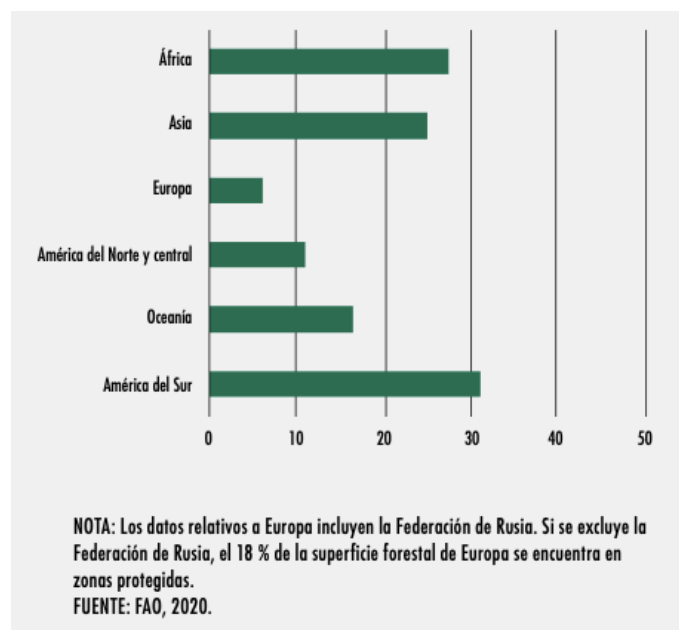
Gráfico 5: Aumento de la Superficie Forestal mediante actividades de restauración de los bosques, reforestación y forestación 2000-2019 por región y tipo de restauración.



Fuente: FAO 2020

- El 18% de la superficie forestal mundial, el equivalente a más de 700 millones de hectáreas, se encuentra en áreas protegidas legalmente establecidas como parques nacionales, áreas de conservación y reservas de caza (áreas protegidas de las categorías I-IV). La mayor parte de los bosques en áreas protegidas se encuentra en América del Sur (el 31%) y la menor, en Europa (el 5%).

Gráfico 6: Porcentaje de bosques en zonas protegidas legalmente, 2020



Se concluye por lo tanto, que es necesaria una restauración de los bosques a gran escala para cumplir los ODS y prevenir, detener e invertir la pérdida de biodiversidad. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas para 2021-2030, anunciado en marzo de 2019, tiene el objetivo de acelerar la actuación en materia de restauración de ecosistemas en todo el mundo.

3. La deforestación y sus causales

La **deforestación** es señalada por la FAO como la segunda causa principal del cambio climático, luego de la quema de los combustibles fósiles. Definida como pérdida total del bosque natural y diferenciada de la **degradación forestal** que se atribuye a la remoción parcial, la deforestación puede deberse principalmente a 4 causales, presentándose en la mayoría de los casos de manera combinada:

- a. **Expansión agrícola**
 - i. **Comercial**
 - ii. **De subsistencia**
- b. **Expansión de la infraestructura de transporte y urbana**
- c. **Extracción forestal**
- d. **Minería**

Respecto a la expansión agrícola los principales cultivos que directa o indirectamente ha contribuido históricamente a la deforestación según datos publicados por la EU son: soja (19%), maíz (11%), palma (8%), arroz (6%) y caña de azúcar (5%). Desde la perspectiva del uso final de estos productos con deforestación incorporada, los cultivos tienen diferentes propósitos. Se estima que cerca del 50% de la deforestación está incorporada en el ganado y los productos de cultivos forrajeros para la producción de carne de res (49%), el 8% en productos de cultivos forrajeros para productos de ganado porcino y avícola, y el 43% se utiliza para alimentos de origen vegetal, combustible y fibras².

4. Conceptos claves en tema de deforestación: bruta, neta e incorporada

Mientras que la **deforestación bruta** es la cantidad talada de la superficie forestal natural y está relacionada con el consumo directo o indirecto, la **deforestación neta** compensa la deforestación bruta mediante la reforestación realizada por el hombre. A su vez, la deforestación puede clasificarse en 2, legal o ilegal, en función del cumplimiento del ordenamiento legal a nivel jurisdiccional. La deforestación ilegal es aquella que se intenta remediar a nivel internacional, ya que altera el equilibrio ambiental del planeta.

A su vez, para vincular la deforestación con el consumo y el comercio se utiliza el concepto de **deforestación incorporada**. Específicamente es la deforestación asociada con la producción de un bien, mercancía o servicio en su país de origen. Esta deforestación incorporada se puede comparar con otras externalidades ambientales como la huella de carbono o el agua virtual, en lo que se denomina el efecto de huellas ambientales transferidas. La deforestación incorporada indica cuánta deforestación está asociada con un producto básico y productos derivados, pero también con productos compuestos por diferentes productos básicos, categorías de productos, sectores o incluso corrientes comerciales. En consecuencia, se comienza a diferenciar cuánto es la deforestación incorporada que se intercambia internacionalmente (directamente relacionada con el comercio) y cuál se consume domésticamente.

2 UE. (2013). The impact of EU consumption on deforestation: Comprehensive analysis of the impact of EU consumption on deforestation. Technical Report - 2013 – 063. Final Report. ISBN 978-92-79-28926-2.

Aproximadamente 2/3 de la deforestación incorporada en productos agrícolas permanece en el país productor, mientras que 1/3 se materializa en productos agrícolas que se comercializan internacionalmente. África, América del Sur y Central son los máximos consumidores de deforestación (30% de la cuota global cada una) asociada a productos y mercancías de producción local. La cuota más alta de deforestación incorporada se intercambié mediante el comercio internacional de productos cultivados. Las principales regiones importadoras de deforestación son la UE27 (39%), Asia Oriental (incluida China, 21%), África del Norte y Asia Occidental y Central (16%), América del Norte (9%) y Asia Meridional (8%).

5. Respuesta de la Comunidad Internacional a la Deforestación

Ante la necesidad de proteger y restaurar los bosques la comunidad internacional en su conjunto a implementado diferentes estrategias:

- a) **Declaraciones, principios, decisiones, resoluciones y otros instrumentos no jurídicamente vinculantes** que reflejan compromisos políticos centrados en los bosques, incluido el Instrumento Forestal FAO (2007) que establece lineamientos sobre la gobernanza forestal a nivel mundial, otras decisiones del Foro de la Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) del 1995-1997 y del Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) de 1997 al 2000, los Principios Forestales – Declaración de las Naciones Unidas para el Manejo Sustentable de Bosques (1992), el Capítulo 11 de la Agenda 21 de Lucha contra de deforestación, la Declaración de Ámsterdam y de Nueva York, el ODS/15 -Vida de ecosistemas terrestres y el Decenio para la Restauración de los Ecosistemas de las Naciones Unidas;
- b) **Convenciones, acuerdos y otros instrumentos jurídicamente vinculantes** con disposiciones importantes relacionadas con los bosques, incluidos el Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de Naciones Unidas contra la Desertificación, la CITES sobre comercio de especies en extinción, Ramsar sobre protección de humedales, así como los acuerdos jurídicamente vinculantes y otros instrumentos con el potencial de influir indirectamente en los bosques, como LRTAP sobre contaminación atmosférica transfronteriza;

- c) **Organizaciones e instituciones de investigación basadas en tratados con mandatos y programas importantes relacionados con los bosques o con el potencial de afectar a los bosques**, incluidos CIFOR – Centro para la Investigación Forestal Internacional, FAO, ICRAF – World Agroforestry, OIMT que versa sobre la maderas tropicales, Banco Mundial, FMAM – Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Mecanismo de PFN y OMC;
- d) **Iniciativas internacionales basadas en el desempeño de ONG y otros grupos, incluidos esquemas de certificación internacional**, como FSC, Smartwood, PEFC, SFI y códigos de conducta de la industria, como el trabajo del WBCSD y el Consumer Good Forum.
- e) **Organizaciones, instituciones, instrumentos, procesos, iniciativas y redes regionales y globales**, citando como ejemplos el OTCA de cooperación en el Amazonas (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela), Foro Forestal Africano, Forest Europe y el Desafío de Bonn.
- f) **Puntos de encuentro**: clubes de estados, plataformas de aprendizaje y colaboraciones, incluidas las asociaciones REDD +, mesas redondas, IBPES/FAO – The Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.

En lo que respecta específicamente a metas de reducción de la deforestación cabe destacar sintéticamente:

Convención sobre la Diversidad Biológica – AICHI

- **Fecha:** Cumbre de la Tierra Río de Janeiro 1992
- **Partes:** 196 partes/198 signatarios (Todos los países MCS han ratificado).
- **Objetivo:** Plan Estratégico - *Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible* - **Meta 5** para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Desafío de Bonn

- **Fecha:** UICN 2011
- **Partes:** esfuerzo global con promesas regionales/nacionales.
- **Objetivo:** Llevar a la restauración de 150 millones de hectáreas de bosques degradados y deforestados para el 2020, y 350 millones de hectáreas para el 2030. La meta para el 2020 fue definida en Bonn en el 2011 donde se lanzó el desafío, y posteriormente fue

avalada y ampliada para el 2030 por la Declaración de Nueva York sobre Bosques de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima de 2014.

Declaración de Nueva York sobre los Bosques

- **Fecha:** Cumbre del Clima ONU – Septiembre 2014
- **Partes:** cuenta con el respaldo de 38 gobiernos nacionales (UE, EEUU, América Central y Países Africanos – no participan países del MCS), 20 gobiernos subnacionales (entre los cuales están Acre/Amapa/Amazonas de Brasil entre otros de Perú, México y Indonesia, Nigeria y España), de más de 50 de las empresas más grandes del mundo y más de 50 organizaciones influyentes de la sociedad civil y los pueblos indígenas.
- **Objetivo:** Reducir a la mitad la pérdida anual de bosques naturales para 2020 y esforzarse para alcanzar la cero deforestación en 2030. La declaración también hace un llamado para recuperar un área de bosques y tierras de cultivo más grande que la India, en términos de extensión geográfica. Alcanzar estas metas supondría reducir las emisiones de carbono entre 4.500 y 8.800 millones de toneladas anuales, lo que equivale a eliminar las emisiones actuales de Estados Unidos.

Evaluación de la NYDF 2020

La última Evaluación de progreso de NYDF confirma que no se cumplieron las metas establecidas para el año 2020. Estas incluyen el Objetivo 2 para eliminar la deforestación impulsada por los productos básicos y el Objetivo general 1, reducir a la mitad las tasas de deforestación mundial para 2020. A su vez, advierte sobre las bajas posibilidades de alcanzar las metas 2030 de mantenerse los bajos compromisos e implementación efectiva de las partes.

Fuente: NYDF, Balancing forests and development - Addressing infrastructure and extractive industries, promoting sustainable livelihoods, November 2020.

Declaración de Amsterdam

- **Fecha:** Diciembre de 2015
- **Partes:** Dinamarca, Francia, Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido, a los que posteriormente se sumaron Italia y Noruega.
- **Objetivo:** apoyar las medidas de los sectores público y privado para eliminar la deforestación de las cadenas de suministro. La Declaración insta al sector privado a adoptar y aplicar compromisos de no deforestación, a la acción política de la UE y que

las asociaciones público-privadas alcancen los objetivos propuestos para 2020 y eliminen la deforestación de las cadenas de suministro.

- *Otros:* La Amsterdam Declarations Partnership (Asociación de las Declaraciones de Ámsterdam – que incluye la Declaración sobre la Deforestación y la Declaración sobre el Aceite de Palma Sostenible) está dirigida por los gobiernos signatarios y tiene como objetivo apoyar los procesos existentes, como la Cocoa & Forests Initiative y el proyecto European Sustainable Palm Oil así como la convocatoria de mesas redondas nacionales sobre commodities. Hasta la fecha, la estrategia de implementación se ha centrado en el cacao, el aceite de palma y la soja.

ODS 15 – Vida de Ecosistemas Terrestres

- **15.1** Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- **15.2** Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial

Reporte ODS 2020 – ODS 15.1/2

La pérdida de bosques continúa siendo elevada a pesar de los crecientes esfuerzos por gestionarlos de manera sostenible la superficie forestal del mundo sigue disminuyendo, aunque a un ritmo ligeramente más lento que en décadas anteriores.

Se estima que la tasa anual de deforestación entre los años 2015 y 2020 corresponde a 10 millones de hectáreas, lo que representa una reducción frente a los 12 millones de hectáreas entre 2010 y 2015. La proporción de la superficie forestal a nivel mundial disminuyó del 31,9% en el año 2000 al 31,2% en 2020. Esto representa una pérdida neta de casi 100 millones de hectáreas, debido principalmente a la expansión agrícola.

Estos bosques perdidos significan la desaparición de los medios de vida de comunidades rurales, el aumento de las emisiones de carbono, la disminución de la biodiversidad y la degradación de suelos.

Si bien la pérdida de bosques sigue siendo elevada, **los datos correspondientes al año 2020 muestran que la proporción de bosques en zonas protegidas y bajo planes de gestión a largo plazo, así como las zonas forestales certificadas, aumentó o se mantuvo estable a nivel mundial y en la mayoría de las regiones del mundo.** Actualmente, de 4.060 millones de hectáreas de bosque, más de la mitad están sujetas a planes de gestión. Además, la proporción

de bosques destinados principalmente a la protección del suelo y el agua ha aumentado, especialmente en la última década.

Fuente: ONU, Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020.

Plan estratégico de Naciones Unidas sobre los Bosques 2017-2030

- **Fecha:** 20 de abril 2017 por resolución ECOSOC/ONU
- **Partes:** ONU
- **Objetivo:** El plan estratégico tiene como eje central 6 objetivos forestales mundiales y 26 metas conexas que han de alcanzarse a más tardar en 2030.
 - Objetivo forestal mundial 1: Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques y contribuir a las iniciativas mundiales para hacer frente al cambio climático
 - 1.1 La superficie forestal se aumenta en un 3% en todo el mundo (línea de base 2015).

Década para la Restauración de Ecosistemas ONU 2021 - 2030

- **Fecha:** 1 de marzo de 2019 – se lanzará oficialmente el 5/06/2021
- **Partes:** ONU – Declaración de la AG
- **Objetivo:** ampliar masivamente la restauración del medio ambiente degradado y destruido como medida para combatir el cambio climático y mejorar la seguridad alimentaria, el suministro de agua y la biodiversidad.
 - El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) liderarán la implementación.
 - El Decenio está diseñado para alcanzar las metas existentes definidas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros marcos mundiales. También actuará como acelerador de los esfuerzos de restauración en curso, como el Desafío de Bonn, o la Declaración de Nueva York.
 - <https://www.decadeonrestoration.org/>

Se concluye el objetivo de todas las iniciativas enumeradas es reducir el proceso de pérdida de la cubierta forestal, promover la gestión sustentable de todos los tipos de bosques y eliminar la deforestación de las cadenas de suministro a nivel mundial, lo que se comunica como deforestación cero.

6. Estrategia de los principales mercados de consumo

a) Unión Europea

La Comisión Europea en su Comunicación de octubre de 2008 "Abordar los desafíos de la deforestación y la degradación forestal para abordar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad" evidenció que durante el período 1990-2008 importó de otras regiones 9 millones de ha de deforestación incorporada en productos agrícolas y ganaderos. Esto representó casi el 36% de toda la deforestación incorporada en productos agrícolas y ganaderos comercializados entre regiones durante ese período. Del informe se desprende que el factor más decisivo fue la importación de cultivos oleaginosos, principalmente dos cultivos y sus productos secundarios derivados, a saber, torta de soja y soja (juntos 82%) principalmente originarios de Brasil y Argentina y palma aceitera (17%). Otros grupos importantes de productos agrícolas son los estimulantes como el café y el cacao (12%) y los cultivos industriales como el caucho (6%). A su vez en un estudio publicado por la UE en 2013 se evidenció que la UE27 importó y consumió entre el 7% y el 10% del consumo mundial de productos agrícolas y ganaderos asociados a la deforestación en los países de origen. Como seguimiento del estudio publicado en 2013, la Comisión Europea lanzó en 2016 un estudio para evaluar la viabilidad de opciones para intensificar la acción de la UE contra la deforestación. Paralelamente, la Comisión puso en marcha un estudio específico sobre el impacto medioambiental del consumo de aceite de palma y sobre las normas de sostenibilidad existentes con el fin de reforzar la base de conocimientos disponibles. Consecuentemente en julio de 2019, la Comisión Europea adoptó una Comunicación sobre la intensificación de la acción de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo. La Comunicación tiene el objetivo de proteger y mejorar la salud de los bosques existentes, especialmente los bosques primarios, y aumentar significativamente la cobertura forestal sostenible y biodiversa en todo el mundo. Establece esta comunicación cinco prioridades:

- a) Reducir la huella del consumo de la UE en la tierra y fomentar el consumo de productos de cadenas de suministro libres de deforestación en la UE;
- b) Trabajar en asociación con los países productores para reducir las presiones sobre los bosques y lograr una cooperación al desarrollo de la UE “a prueba de deforestación”;
- c) Fortalecer la cooperación internacional para detener la deforestación y la degradación forestal y fomentar la restauración forestal;
- d) Redirigir las finanzas para apoyar prácticas de uso de la tierra más sostenibles;
- e) Apoyar la disponibilidad y calidad de la información sobre los bosques y las cadenas de suministro de productos básicos, el acceso a esa información y apoyar la investigación y la innovación.

El anexo I de la Comunicación propone acciones que debe implementar la Comisión Europea para cumplir con estas prioridades, mientras que el anexo II enumera las acciones recomendadas a las autoridades nacionales, regionales y locales de la UE, la industria y la sociedad civil. Las acciones propuestas también apuntan a crear una plataforma de múltiples partes interesadas y un Observatorio de la UE sobre deforestación y degradación forestal, explorar posibles medidas legislativas y reforzar la implementación del Plan de Acción de Aplicación de la Ley, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT) de la UE, centrándose en lucha contra la tala ilegal. Desde 2003, la acción en el marco del Plan de acción FLEGT de la UE ha luchado contra la tala ilegal y el comercio asociado, financiando programas para mejorar la gobernanza forestal e implementando el Reglamento de la madera de la UE, que obliga a los operadores que comercializan madera y productos de la madera en el mercado de la UE a actuar con la debida diligencia para minimizar el riesgo de importar madera talada ilegalmente.

Por último, en 2020 la UE lanzó su “Green Deal” o Pacto Verde con el objetivo de alcanzar la carbono neutralidad del continente europeo en el año 2050. Con inclusión social el Green Deal persigue alcanzar un crecimiento económico directamente relacionado con un uso eficiente y sustentable de los recursos. Para ello se establecen 4 iniciativas:

1. Just Transition Mechanism (un fondo financiero para acompañar esta transición sustentable),
2. Circular Economy action plan (una iniciativa que considera el ciclo de vida completo de los productos con el objetivo de alargar la vida útil de los productos, cambiar la forma de consumo y de producción dentro de la UE),

3. EU Biodiversity Strategy for 2030 (una iniciativa que busca recuperar la ecología, el ambiente y su diversidad dentro de la UE para el año 2030), y
4. Farm to fork (estrategia específica para sector agrícola).

En lo que respecta a la Biodiversity Strategy la UE busca a nivel doméstico: a) proteger el 30% del suelo de la UE, b) proteger el 30% de los recursos hídricos y c) restaurar ecosistemas degradados. Para alcanzar este último apartado tiene como objetivos: aumentar la producción orgánica y los paisajes ricos en recursos de biodiversidad, implementar programas de protección de polinizadores, reducir un 50% el uso de pesticidas, restaurar 25.000 km de costas fluviales degradadas por inundaciones y reforestar 3 mil millones de árboles. Todo esto se desarrollará mediante un fondo especial (público + privado) de 20 mil millones de Euros.

Específicamente dentro de la Estrategia Farm to Fork ha establecido dentro del objetivo de “alcanzar un sistema alimenticio sustentable” reducir el impacto ambiental del sector agrícola. Para ello supone trabajar en sistema productivos más eficientes y reducir la dependencia de insumos de alto impacto ambiental, particularmente importaciones con altas emisiones y deforestación. En consecuencia, establece la necesidad de contar con una trazabilidad de cuna a cuna de manera de evitar el fraude de información.

Dentro de la última modificación de la UE RED para energía renovables la UE ha dejado afuera por alto cambio indirecto del uso del suelo al aceite de palma, no así al de soja soja. Consecuentemente, está en proceso de prueba piloto un mecanismo para certificar los productos con bajo ILUC.

Durante el período septiembre – diciembre 2020 la UE a llevado a cabo una consulta pública para intentar minimizar la contribución de la UE a la deforestación y degradación de los bosques en todo el mundo y promover el consumo de productos de cadenas de suministro libres de deforestación en la UE. De la misma participaron agentes, tanto públicos como privados, a nivel mundial. La consulta se encuentra actualmente bajo evaluación y la Comisión prepara, en consecuencia, una propuesta de regulación para el segundo trimestre de 2021.

Paralelamente la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo se encuentra trabajando en una propuesta de reglamento que señala la

necesidad de medidas más ambiciosas para asegurar que no se contribuye a la deforestación, con un destacado objetivo: garantizar un alto nivel de protección de los bosques naturales y los ecosistemas naturales y la protección de los derechos humanos que puedan verse afectados por la explotación, la extracción y la producción de productos básicos. Una de sus prioridades es reducir la huella asociada a la producción de alimentos de la UE sobre el planeta y fomentar el consumo comunitario de productos con cadenas de suministro libres de deforestación incorporada. Al respecto, plantea la obligación de realizar due diligence en origen, como uno de los ejes clave, al reconocer la utilidad de este tipo de auditorías por parte de terceros, para avalar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y otros riesgos identificados en la cadena de suministro. Esta propuesta también señala que la certificación y el etiquetado a cargo de terceros no son eficaces, por sí solos, para evitar que los productos básicos y otros productos que entrañen riesgos para los bosques y los ecosistemas se comercialicen en el mercado interno de la UE. Valora que la certificación a cargo de terceros sólo puede ser complementaria, pero no puede sustituir a los minuciosos procedimientos obligatorios de diligencia debida que deben poner en marcha las compañías, fomentando la transparencia de sus cadenas de suministro y garantizando su responsabilidad social y ambiental, de conformidad con el principio de «quien contamina paga», uno de los pilares básicos de la política ambiental de la UE, contemplado en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En consecuencia, se desprende que el objetivo de alcanzar cadenas de abastecimiento trazables de cero deforestación es un compromiso asumido y mantenido por parte de la UE desde más de una década, proceso que parece adquirir mayor fuerza dentro del Green Deal – Farm to fork y que desencadenará en breve una propuesta de regulación a nivel comunitario que aplica tanto para cadenas de abastecimiento domésticas como globales que intenten comercializar su producto dentro del mercado europeo. Cada estado miembro podrá regular en consecuencia, tomando como línea de base lo estipulado a nivel comunitario.

b) La estrategia de Francia

En tanto líder a nivel europeo en materia ambiental, el gobierno francés adoptó en noviembre de 2018 la estrategia que busca poner fin en 2030 a la deforestación derivada de la importación de productos forestales o agrícolas no sostenibles. Francia considera que los países europeos

tienen una gran responsabilidad en la materia, ya que un tercio de la deforestación mundial se debe al consumo de productos agrícolas en los países de la UE.

Particularmente la estrategia francesa está compuesta de 17 medidas:

- Creación de una plataforma nacional de lucha contra la deforestación, que reúna a empresas, ONG y poderes públicos, con objeto de apoyar la aplicación y el seguimiento de los compromisos “cero deforestación” de los actores privados, especialmente facilitando su labor de trazabilidad. Permitirá remitir a las empresas alertas en caso de riesgo de fraude o de riesgos en los productos que importan, a través de un mecanismo de alerta basado en los datos de importación franceses procedentes de aduanas y del seguimiento vía satélite de la cobertura forestal en las zonas de abastecimiento. Esta plataforma también tendrá la misión de elaborar una nueva certificación “cero deforestación” para ayudar a los consumidores en su elección. En diciembre de 2020 el Ministerio de Transición Ecológica ha publicado una guía a distribuir en todos los actores privados para asegurar una provisión cero deforestación. Si bien no existe una certificación que asegure 100% la cero deforestación incorporada por producto, la guía busca priorizar en la compra productos certificados con reconocimiento internacional, como puede ser en el caso de la soja RTRS o ProTerra. En todos los casos se prioriza tener una trazabilidad certificada de cuna a tumba.
- Integración del objetivo “cero deforestación” en los planes de sector agrario establecidos tras los Estados Generales de la Alimentación.
- El Estado se dotará con una política de compras públicas “cero deforestación” en 2022, especialmente integrando dicha política en el dispositivo interministerial “administración ejemplar”.
- En el sector de los biocombustibles, conforme a la nueva UE RED II, Francia limitará la incorporación de biocombustibles procedentes de materias primas con fuerte impacto indirecto en la deforestación (High iLUC, por sus expresión en inglés) e incentivará el abastecimiento de biocombustibles certificados con bajo cambio indirecto del uso del suelo, según los criterios que definidos por la Comisión Europea, hasta su eliminación completa en 2030.
 - En 2019, Francia implementó el “impuesto incitativo relativo a la incorporación de biocarburantes” o “TIRIB”. El mismo consiste en un impuesto sobre el combustible consumido en Francia junto con una reducción de ese impuesto en

función de la proporción de biocombustible “renovable” elegible incorporado en el mismo. Además, para los biocombustibles basados en cultivos, como el biodiesel producido a partir de aceite de soja (PYME) y el biodiesel producido a partir de aceite de colza (RME), actualmente existe un límite del 7% a esa reducción, en línea con el límite del 7% establecidos en la RED I y bajo la Directiva de Energías Renovables 2018/2001/EU (RED II).

- Este impuesto con régimen de incentivo fue modificado en diciembre de 2020, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2022 el biocombustible producido a partir de aceite de soja ya no se considerará un biocombustible "renovable" a los efectos de la reducción del impuesto al combustible. Esto significa que, independientemente de cómo se produzca la PYME (es decir, si se produce de forma sostenible o no), no se beneficiará de la reducción de impuestos. Se justifica esta exclusión en los considerandos de la modificación en el objetivo por parte del gobierno francés de reducir las importaciones con riesgo alto de deforestación, inclusive cuando la UE definió en la UE RED al biodiesel a base de soja como de bajo ILUC, lo cual muestra una clara incongruencia legal entre lo establecido a nivel comunitario y lo normado a nivel francés. Mismo camino están siguiendo a nivel regulatorio ya en Dinamarca y se encuentra un proyecto en el Senado de Italia.
- Francia propiciará la adopción de un plan de acción de lucha contra la deforestación importada que prevea la elaboración de una normativa europea relativa a la importación de materias primas que presenten un riesgo para los bosques. El plan debería prever igualmente la integración del respeto de los criterios de producción sostenible en los mandatos de negociaciones de la UE en materia de acuerdos comerciales bilaterales.

c) La política en desarrollo del Reino Unido

Bajo la enorme presión de mostrar liderazgo internacional en cuestiones climáticas, en tanto anfitrión de la COP26 en 2021 y habiéndose concretado su salida efectiva de la Unión Europea, el Reino Unido a comenzado a presentar preliminares de normas que establecen que las empresas con sede en el país tendrán que demostrar que sus productos y líneas de suministro

están libres de deforestación ilegal. La ley propuesta requeriría que las empresas más grandes que operan en el Reino Unido muestren de dónde provienen productos básicos como el cacao, la soja, el caucho y el aceite de palma. Las empresas enfrentarían multas si no realizan debidas auditorías en origen y publican información de trazabilidad y conformidad con las leyes de protección de bosques.

Este anuncio significó el segundo paso luego de la implementación del grupo de trabajo, Iniciativa de Recursos Globales, en 2019 con el objetivo de “reverdecer” la cadena de abastecimiento global. En consecuencia, dicho grupo publicó en marzo de 2020 sus recomendaciones. Las mismas se sintetizan en medidas locales y medidas globales:

Actuar en casa:

- Publicar un plan de acción estratégico sobre productos básicos sostenibles, para el otoño de 2020, que establezca acciones para el gobierno, las empresas, las finanzas y otras partes interesadas;
- Introducir un objetivo legalmente vinculante para poner fin a la deforestación dentro de las cadenas de suministro de productos básicos agrícolas y forestales del Reino Unido, tan pronto como sea posible, a más tardar en 2030, comenzando con productos básicos y productos derivados que contribuyan de manera más significativa a la deforestación antes de extenderse a otras cadenas de suministro;
- Introducir una obligación de diligencia debida obligatoria sobre las empresas y las finanzas, fortalecer y ampliar los requisitos obligatorios de contratación pública y promover la participación empresarial del mercado masivo, más allá de los líderes, incluso a través de un nuevo plan sectorial de servicios alimentarios sostenibles.

Actuar globalmente:

- Convocar un llamado global a la acción sobre la deforestación y las cadenas de suministro sostenibles en el período previo a la COP26, para construir alianzas multilaterales a largo plazo para la acción colectiva entre gobiernos, productores y consumidores, empresas, instituciones financieras, agricultores, silvicultores, comunidades forestales y pueblos indígenas, comenzando con el desarrollo de hojas de ruta compartidas para productos agrícolas y forestales en

los biomas / paisajes de mayor riesgo compartido y beneficio compartido, para la naturaleza y las personas;

- Movilizar fondos globales, públicos y privados, para abordar la deforestación y la conversión del uso de la tierra y apoyar la producción y el comercio sostenibles de productos agrícolas y forestales.

Particularmente en lo que se refiere a la recomendación de establecer una cadena de abastecimiento global con cero deforestación el gobierno británico ha respondido que ha encargado al Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza (JNCC) del Reino Unido que desarrolle un indicador de alto nivel, allanando el camino para su introducción. La primera fase de ese trabajo se entregará en marzo de 2021. El proyecto de ley de medio ambiente, que se debate actualmente en el Parlamento, incluye la facultad de establecer objetivos medioambientales a largo plazo. A su vez, para fundamentar la propuesta legislativa, el gobierno británico ha realizado una consulta pública abierta a escala global entre agosto y octubre de 2020 para saber “qué piensa acerca de que el gobierno introduzca una nueva ley diseñada para evitar que los bosques y otras áreas naturales importantes se conviertan ilegalmente en tierras agrícolas”. La misma se encuentra bajo evaluación.

d) El “Clean Energy Revolution” de los EE.UU.

La asunción de la nueva administración en EE.UU. en enero de 2021 liderada por Joe Biden significó el retorno del país al escenario climático internacional. Entre los primeros decretos firmados por el mandatario se encontró la reincorporación al Tratado de París, unas de las principales promesas de campaña. Dentro de la plataforma de gobierno a su vez también el mandatario se comprometió a implementar el Clean Energy Revolution Plan en materia ambiental. Si bien es bastante parecido al New Green Deal de la Rep. Alexandria Ocasio-Cortez (D-NY), el Clean Energy Revolution es menos ambicioso en plazos y tiene un presupuesto menor. En resumen el objetivo principal de este plan es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de EE.UU. a cero y satisfacer el 100% de la demanda de energía en el país a través de fuentes de energía limpias, renovables y de cero emisiones para 2050. El plan también exige la creación de millones de empleos para brindar una garantía de empleo a todos los estadounidenses, junto con el acceso a la naturaleza, aire y agua limpios, alimentos saludables, un medio ambiente sostenible y resiliencia comunitaria. En este sentido el gobierno federal se compromete a entre otros restaurar ecosistemas a través de la preservación de la tierra, la forestación y proyectos basados en la ciencia e invertir en agricultura sustentable. Es de esperar

que el retorno a los compromisos ambientales multilateral por parte de los EE.UU. con iniciativas similares a las trazadas por la UE, hagan fortalecer requerimientos de deforestación en las cadenas de abastecimiento también en este mercado que representa el quinto reservorio de superficie forestal a nivel mundial.

Particularmente, en lo que respecta a soja, en EE.UU. existe un sistema nacional de conservación y sustentabilidad sectorial público – privado conocido como “The Sustainability Alliance”. El mismo certifica y audita el 95% de la soja estadounidense bajo el Protocolo de Garantía de Sostenibilidad de la Soja de los EE.UU. (SSAP, por sus siglas en inglés), por lo que esta soja está avalada por ejemplo en la UE como de bajo riesgo de deforestación.

En conclusión, se observa que existe a nivel de estándares públicos la clara intención de avanzar en el establecimiento de requerimientos de cero deforestación en la cadenas de abastecimiento de productos agroindustriales debido a la deforestación incorporada tanto a nivel público como privado. A nivel comunitario el objetivo es implementar inclusive este requerimiento a nivel global. El sistema de control estaría basado en el cumplimiento de las legislaciones nacionales y los compromisos vinculantes y no vinculantes internacionales junto a un mecanismos de trazabilidad de cuna hasta mercado de destino por producto con auditorías en destino y/o imágenes satelitales. Esto permitiría evitar el fraude informativo ambiental en materia de deforestación.

7. Análisis de las fechas de corte en los compromisos de deforestación

En función de todos los compromisos e iniciativas vinculantes y no vinculantes enunciadas en materia de deforestación en los capítulos precedentes es importante tener presente las líneas de base o fechas de corte que se aplican y sobre las cuales se calculan los compromisos. A continuación, se presenta un cuadro resumen de aquellos instrumentos que tienen fechas de corte.

Instrumento	Compromiso/Requeirimiento	Fecha de corte	Consideraciones
<i>AICHI – Plan Estratégico</i>	2020 reducido a 50% o 100% la tasa de pérdida de los bosques	2011	Es un marco flexible adecuado a las circunstancias nacionales.

<i>Declaración de Nueva York</i>	Reducir a la mitad la pérdida anual de bosques naturales para 2020 y esforzarse para alcanzar la cero deforestación en 2030.	2014	
<i>Plan estratégico de Naciones Unidas sobre los Bosques 2017-2030</i>	La superficie forestal se aumenta en un 3% en todo el mundo en 2030.	2015	
<i>UE RED/RED II</i>	Protección de áreas con alto valor para la biodiversidad, altos stocks de carbono y humedales – High ILUC	1 de enero de 2008	
<i>UE RED II</i>	Low ILUC	10 años previos a la certificación – base móvil	Sólo se ha realizado la presentación metodológica que está en fase de testeo en casos pilotos. Se espera su publicación para mediados de 2021.

Como conclusión se observa que no existe un criterio unificado en la determinación de las fechas de corte o línea de base y en la mayoría de los casos no responden a un criterio objetivo sino meramente discrecional. En consecuencia, esto plantea la necesidad de forzar criterios objetivos en el establecimiento de las fechas de corte, teniendo en consideración la necesidad de desarrollo de los países menos adelantados como así también la necesidad de acompañar esta restricción en su uso en vistas a un bien ambiental común con financiamiento verde. De esta manera se podría reequilibrar el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” inicialmente enunciados en la CMNUCC.

8. Medidas propuestas para asegurar una cadena de abastecimiento cero deforestación

La estrecha interdependencia con el medio ambiente presiona directamente a los sistemas agrícolas primarios en origen y pone bajo el escrutinio de la opinión pública mundial a las actividades productivas aguas abajo, desde los importadores hasta los consumidores. Para responder exitosamente a este desafío se precisa entonces repensar el modelo actual de negocio dentro de un paradigma sustentable, tanto desde lo ambiental como social y

económico, que sea verificable por terceros y de esa manera satisfacer las demandas públicas y privadas en los principales mercados de consumo.

Particularmente de manera de dar cumplimiento a los requerimientos en desarrollo en los principales mercados en materia de deforestación cero se enuncian las siguientes medidas generales:

1. **Determinar el origen local de los productos básicos.** Para ello es necesario apalancarse en el enorme progreso y disponibilidad pública que en los últimos años ha alcanzado las imágenes satelitales para monitorear la deforestación. Ahora bien, es necesario lograr la trazabilidad certificada mediante un tercero independiente de la totalidad del comercio de productos agroindustriales, que hoy alcanza sólo una fracción del comercio mundial de productos básicos.

2. **Evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con los bosques dentro del contexto ambiental y legal jurisdiccional.** El aceite de palma, el azúcar, la soja, la carne vacuna y otros productos básicos se han etiquetado a nivel mundial como "productos de riesgo para los bosques". Sin embargo, los riesgos asociados con estos productos varían considerablemente, dependiendo de dónde se producen y qué actores se involucran. Una vez que se ha establecido el origen local de los productos básicos comercializados, el examen detallado de las tasas de deforestación en el área local de producción, utilizando datos para el área geográfica más pequeña posible, como el municipio, es la primera evaluación de riesgo que puede realizar cualquier comprador de productos básicos. Se han utilizado herramientas disponibles públicamente, como las de Global Forest Watch, para evaluar los riesgos de deforestación en la producción de productos básicos, teniendo en cuenta la calidad desigual de los datos de deforestación para diferentes regiones del mundo. La evaluación de las tasas de deforestación es solo un punto de partida para una diligencia debida integral en el abastecimiento e inversión de productos básicos.

En segundo lugar, es necesario aclarar el concepto de deforestación cero a nivel jurisdiccional con la contexto legal local. Las comparaciones de los riesgos de deforestación en diferentes contextos plantean desafíos que no sólo se resolverán con

mejores tecnologías de monitoreo. Las definiciones de aspectos forestales y de legalidad son específicas de cada contexto y definen en conclusión la legalidad o ilegalidad de la deforestación natural. Es necesario encontrar un equilibrio entre el concepto general de deforestación cero y las cuestiones sociopolíticas legales locales.

3. **Alentar a las jurisdicciones en su camino hacia una producción libre de deforestación.**

Una mayor transparencia y confiabilidad en las evaluaciones de riesgos forestales traerá identificar lugares y actores de alto riesgo y, a la inversa, oportunidades para un abastecimiento legal y libre de deforestación. Al mismo tiempo, una mayor transparencia podría ofrecer a los gobiernos nacionales y locales comprometidos una oportunidad para promover los esfuerzos continuos para mejorar la gobernanza forestal mediante la comunicación de los avances en su planificación y ordenamiento territorial. Con el tiempo, la consolidación y el intercambio de información crítica sobre la cadena de suministro y el uso de la tierra con observadores independientes de terceros ayudarán a monitorear el progreso y tomar medidas efectivas.

4. **Abordar la deforestación cero como una iniciativa pública – privada.**

Los compromisos de deforestación no son únicamente públicos. La deforestación en las cadenas de suministro de una empresa la expone a riesgos físicos, operativos y de reputación, que pueden afectar la rentabilidad y el flujo de caja. Por lo tanto la deforestación se plantea como un “riesgo sistémico” que podría tener un alto impacto financiero en las empresas. Es por ello que muchas empresas ya han asumido compromisos de deforestación cero, aunque pocas reportan de manera fehaciente haber alcanzado las metas propuestas o en otros casos los compromisos difieren según los países a pesar de ser empresas multinacionales. De manera de evitar fugas de deforestación se debe aprovechar esta sinergia pública privada con el objetivo de alcanzar cadenas de abastecimientos globales de cero deforestación incorporada.

5. **Incentivar premios a las cadenas de valor cero deforestación.**

Este nuevo paradigma productivo se debe extender a todos para ser eficiente y para traccionar a productores de países en desarrollo que en la mayoría de los casos no se encuentran integrados de producción primaria hasta la exportación es necesario que este cambio sea rentable. Por lo tanto, es indispensable un acompañamiento financiero a los productores

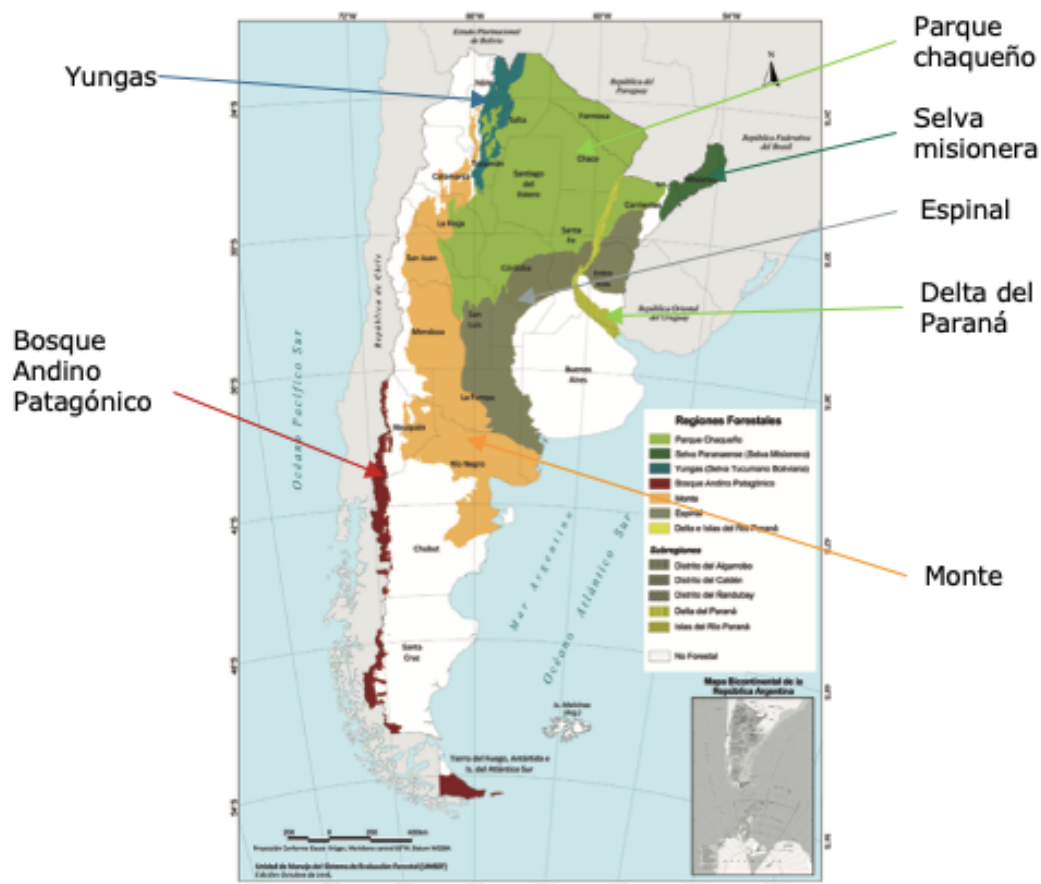
primarios en los países en desarrollo de manera que rentabilidad y sustentabilidad no se perciban como intereses contrapuestos sino complementarios.

9. Estado de situación de los países del MCS

De manera de poder realizar un análisis de situación de los países del MCS respecto de los requerimientos de cero deforestación en desarrollo a nivel global se ha completado una breve ficha descriptiva por país. Partiendo de un modelo general, cada una ha sido completada por los grupos locales de GPS (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) en función de la información y fuentes primarias y secundarias que cada uno consideró más ajustada a la situación local. A continuación, se presenta el relevamiento realizado.

- País: **ARGENTINA**
- Breve descripción superficie forestal nativa: Argentina cuenta con 536.545 km² de bosques nativos³, lo que representa el 19,2 % de la superficie continental. Las provincias con mayor superficie de bosque nativo son Santiago del Estero, Salta, Chaco y Formosa correspondientes al Parque Chaqueño.
- Regiones forestales (datos 2017⁴): Yungas (8%), Parque Chaqueño (60%), Selva misionera (3%), Espinal (14%), Delta del Paraná (1%), Monte (8%) y Bosque Andino Patagónico (6%).

Cuadro 2: Regiones forestales de la Argentina

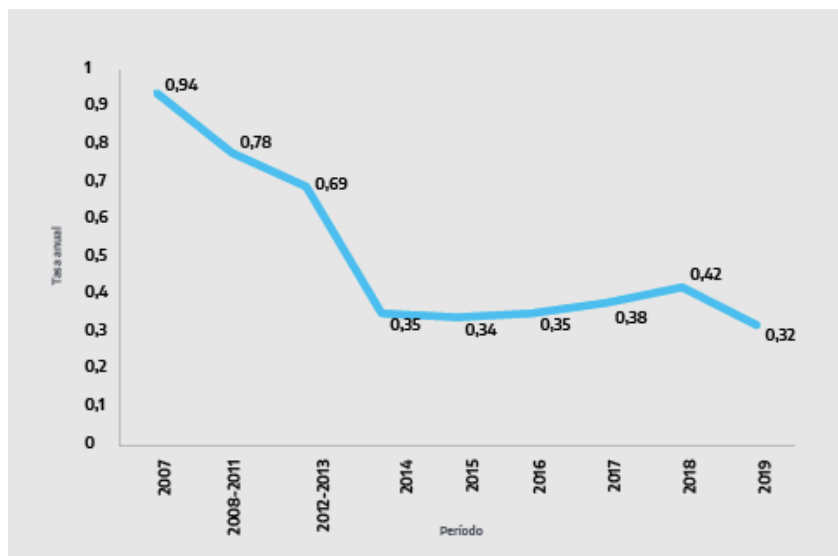


Fuente: SIG 250. Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina. Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF). Dirección Nacional de Bosques, S.AyDS.

³ Se considera bosque nativo a todo ecosistema forestal natural, en distinto estado de desarrollo, que presente: una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 %, árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, y un área mínima igual o mayor a 0,5 hectáreas, incluyendo palmares.
⁴ Informe del Estado del Ambiente 2019, Secretaría de Gobierno de Ambiente de la Nación, 2019.

- **Evolución tasa deforestación:** Entre 1990 y 2014, se perdieron en el país 7.226.000 ha de bosques nativos. La tasa de deforestación promedio de ese período fue de 289.040 ha/año, pasando de 242.000 ha, en 1990, a 185.000 ha, en 2014. En consecuencia, la tasa de deforestación disminuyó desde 0,94 % en 2007 a 0,34 % en 2015. Desde 2016 a 2018 la tasa de deforestación volvió a aumentar, aunque en niveles inferiores a los del período precedente. Las cifras de 2019 vuelven a mostrar una caída en la tasa anual de deforestación en Argentina, alcanzando un 0,32% de pérdida de bosque nativo respecto del total de bosque nativo remanente, la cifra más baja desde 2007.

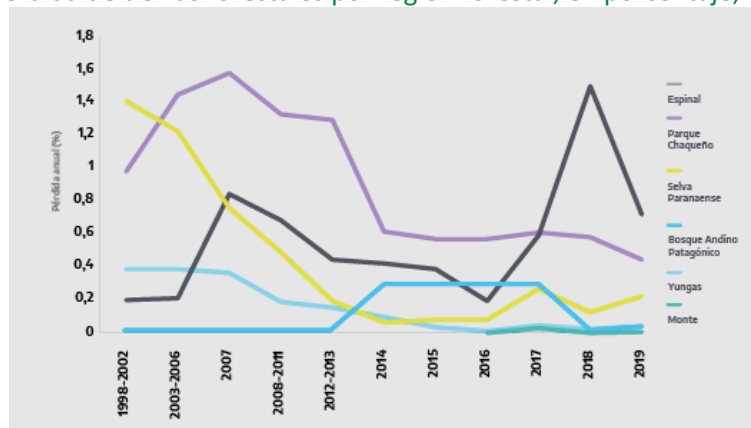
Gráfico 7: Tasa anual de deforestación anual Argentina expresada en porcentaje anual de pérdida de bosque nativo respecto del total de bosque nativo remanente, 2007-2019.



Fuente: Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Informe del Ambiente 2019, 2020.

La desaceleración del porcentaje anual de pérdida de bosques nativos se observa a partir del año 2008, y coincide con la promulgación de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos a fines del 2007, en particular hasta el 2014.

Gráfico 8: Pérdida de tierras forestales por región forestal, en porcentaje, 1998-2019

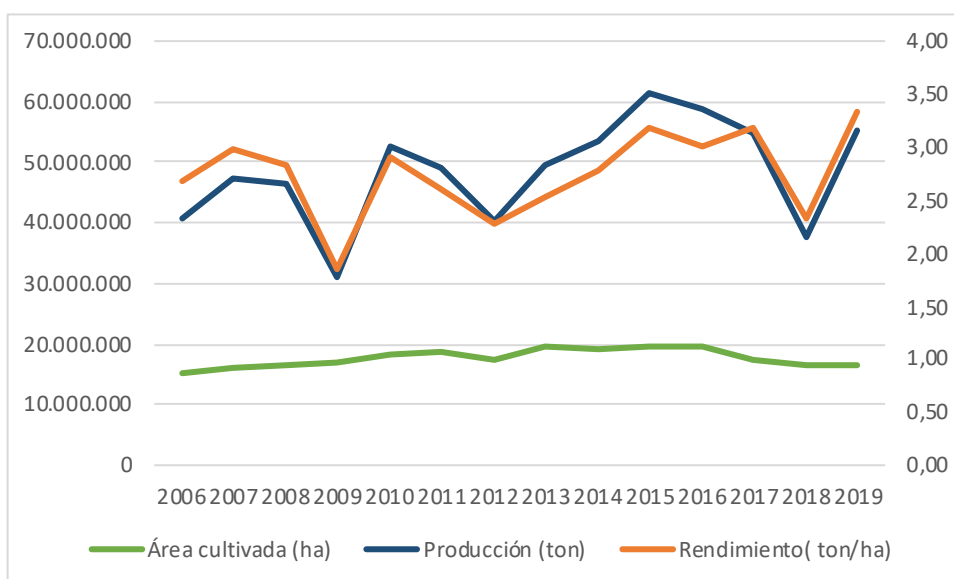


Fuente: Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Informe del Ambiente 2019, 2020.

o La performance productiva de la soja en Argentina:

La caída en la deforestación en Argentina durante el período 2007 a 2015 no fue acompañada por un caída en la producción de soja, sino por un aumento junto a una superficie cultivada constante o hasta inclusive en descenso. Este fenómeno se explica por la incorporación de nuevos paquetes tecnológico que incrementaron la productividad de una misma porción de suelo agrícola, sin significar deforestación por expansión. Las caídas en la producción observadas en el período bajo análisis se deben principalmente a fenómenos de sequía.

Gráfico 9: Argentina Soja – Producción, superficies cultivada y rendimiento, 2006-2019

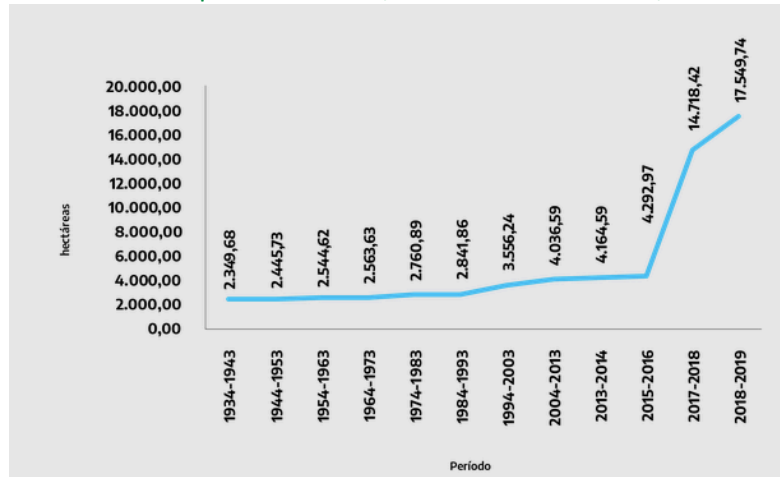


Fuente: FAOSTAT.

- Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos:
 - El Sistema provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país y permite dar seguimiento a la implementación de la Ley de Bosques Nativos (Ley 26.331), colaborar con el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el país en materia de cambio climático y brindar información a la sociedad sobre la importancia de los bosques nativos.
 - <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/ciam/bosques>
 - <https://bosques.ambiente.gob.ar/geomaps>
 - Incluye además del propio monitoreo, el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación, el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos y el Programa Nacional de Estadística Forestal, como herramientas para la caracterización y monitoreo de los bosques nativos a escala nacional.
- Ordenamiento normativo:
 - Ley Defensa de la Riqueza Forestal – Ley 13.273
 - Ley de Parques Nacionales (22.351), Decreto Nacional de Reservas Naturales (453/1994) y Decreto Nacional de Reservas Naturales Estrictas (2148/1990)
 - Las áreas naturales protegidas (ANP) constituyen un instrumento de política pública con el objetivo de asegurar la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos del patrimonio natural y la identidad cultural, en el marco del desarrollo sostenible.
 - De un total de 155 ANP a principios de 1990, con una superficie total de alrededor de 16.192.700 hectáreas (que representaban un 4,39 % de la superficie del sector continental americano del territorio nacional) se pasó a 497 ANP para fines de 2019, con una superficie de 36.947.536 hectáreas (un 13,29 % de la superficie del sector continental).
 - El SiFAP ha registrado en 2019 las siguientes ANP:
 - 5 sitios de patrimonio mundial
 - 15 reservas de biósfera
 - 23 sitios Ramsar
 - 55 ANP a cargo de la Administración de Parques Nacionales
 - 265 áreas administradas por provincias
 - 44 áreas administradas por municipios
 - 16 áreas de administración mixta

- 12 áreas administradas por universidades
- 62 reservas privadas

Gráfico 10: Evolución de la superficie de las ANP nacionales, a cargo de la Administración de Parques Nacionales, en miles de hectáreas, 1934-2019.



Fuente: Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Informe del Ambiente 2019, 2020.

- Ley de Conservación de Suelos – Ley 24.428
- **Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Ley 26.331/2009**
 - Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.
 - Establece que cada jurisdicción (provincias) deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la presente ley, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten.
 - Las categorías de conservación de los bosques nativos son las siguientes:
 - **Categoría I (rojo):** sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque

a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.

- **Categoría II (amarillo):** sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.
- **Categoría III (verde):** sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.
 - Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente.
- No podrán autorizarse desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo).
- <https://www.cadetierras.com.ar/ley-de-ordenamiento-territorial-26331/>

Cuadro 3: Argentina - Superficie de bosques nativos (en hectáreas) por categoría de conservación declara por jurisdicción

PROVINCIA	TOTAL	ROJO (I)		AMARILLO (II)		VERDE (III)	
		ha	%	ha	%	ha	%
Buenos Aires	969.943	63.886	7	716.379	74	189.678	19
Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	63,0	302.966	13
Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
Córdoba	2.923.985	2.393.791	82	530.194	18	0	0
Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54
Entre Ríos	1.920.775	878.255	46	654.654	34	387.866	20
Formosa	4.387.269	409.872	9	719.772	16	3.257.625	75
Jujuy*	1.110.268	247.608	22	728.388	66	134.272	12
La Pampa	3.343.376	150.619	5	2.516.128	75	676.629	20
La Rioja	1.030.821	307.401	30	684.642	66	38.778	4
Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800.595	89	150.980	7
Misiones*	1.612.558	233.083	14	901.617	56	477.858	30
Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	64	3.559	1
Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
San Juan*	1.494.533	70.206	5	1.386.429	93	37.898	2
San Luis	3.152.630	526.962	17	1.887.363	60	738.305	23
Santa Cruz	523.818	180.569	34	343.249	66	0	0
Santa Fe	1.853.791	663.520	36	1.190.271	64	0	0
Sgo. del Estero*	7.108.203	972.658	14	5.836.563	82	298.982	4
Tierra del Fuego	733.907	311.707	42	401.918	55	20.282	3
Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
Total	53.589.728	11.047.104	21	32.060.520	60	10.482.104	19

- La Ley también contempla un régimen de fomento integrado por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) y por el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN), que se nutren de recursos provenientes del presupuesto nacional.
- **Compromisos forestales internacionales:**
 - CDB – 20/02/1995
 - CITES – 08/04/1981
 - Ramsar – 04/09/1992
 - CMNUCC Ley 24.295 /1994 – Acuerdo de París Ley 27.270 y la Argentina depositó el instrumento de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas el 21 de septiembre de 2016.
 - Plan de Acción de Bosques y Cambio Climático (2017) – con la medidas de adaptación y mitigación implementadas se buscan evitar 27MtCO₂eq al 2030.
- **Programas implementados por el sector público:**
 - **Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos/ForestAr 2030.** Res. 267/2019 - objetivo de alcanzar, al año 2023, 20.000 de hectáreas anuales restauradas. Este plan pretende ser un instrumento para iniciar un proceso progresivo, adaptativo y sobre todo continuo de la restauración de bosques nativos a largo plazo.
 - **Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada** - A través de la adhesión de las jurisdicciones provinciales, se han constituido comités técnicos provinciales de MBGI que, articulando acciones con el comité técnico nacional, permitieron avanzar hacia el desarrollo de estas tecnologías y su promoción para las diferentes regiones boscosas del país. En este sentido, se firmaron convenios de adhesión al Plan Nacional con las provincias del Chaco, Santiago del Estero, Salta, Formosa y posteriormente con las provincias patagónicas de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
- **Programas implementados por el sector privado de cero deforestación:**
 - **AgroIdeal** - <https://agroideal.org/>
 - **Visión Sectorial del Gran Chaco Argentino (ViSeC)** - un espacio de discusión impulsado por The Nature Conservancy y la Cámara de la

Industria Aceitera de la República Argentina, que arrancó en 2019, para reunir a las principales empresas de producción, procesado y comercialización de commodities agrícolas con el objetivo de disminuir los impactos ambientales con foco en la deforestación y otras formas de cambio de uso de suelo en el Gran Chaco Argentino. Las principales empresas productoras y exportadoras de soja desde Argentina han formado parte de esta iniciativa desde su inicio, cuyo objetivo principal es la trazabilidad y monitoreo de toda la cadena de producción y comercialización de soja.

- **Certificaciones internacionales en las cadenas de exportación:** ISCC, RTRS, 2BVs, RFA, FSC, PEFC.

- País: **BRASIL**
- Breve descripción superficie forestal nativa: El 66% del territorio de Brasil está cubierto de vegetación nativa, un 26% del mismo se encuentra en territorios privados y el resto comprende unidades de conservación, territorios indígenas y vegetación nativa. Brasil representa la segunda superficie de bosque conservado del mundo, luego de la Federación Rusa.

Cuadro 4: Regiones forestales de Brasil



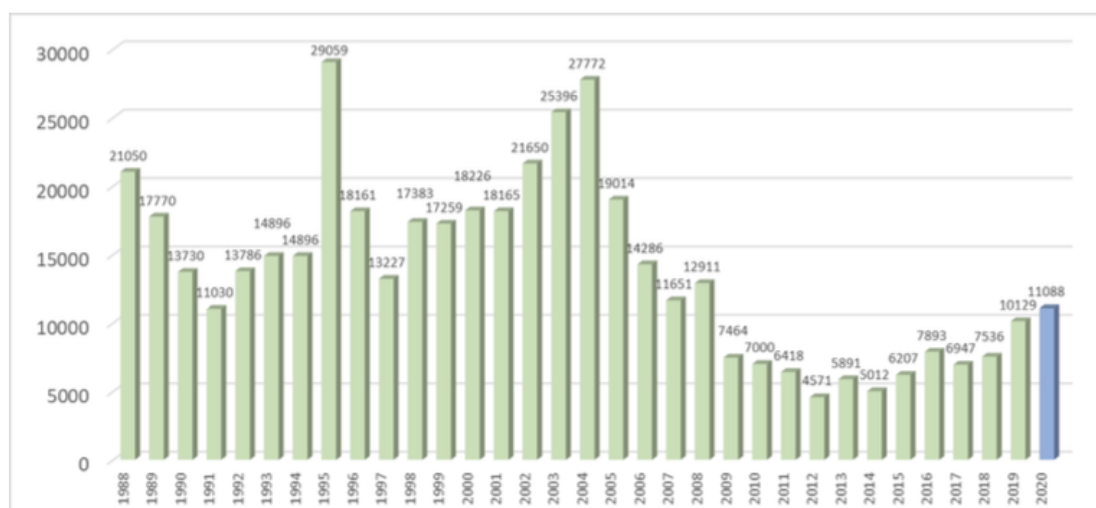
- Evolución tasa deforestación en la Amazonía Legal: 11.088 km² – dato estimado año 2020 PRODES⁵.
 - El Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) estimó que la tasa de deforestación en la Amazonía Legal Brasileña (ALB) fue de 11.088 km² de tala rasa en el período del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020. Este valor

⁵ Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil – Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales, “Nota Técnica, Estimativa do Prodes, 2020”.

representa un incremento del 9,5% en relación con la tasa de deforestación calculada por PRODES 2019, que fue de 10.129 km² para los nueve estados del ALB.

La tasa estimada se calculó a partir del análisis de 102 imágenes prioritarias, de todos los estados del ALB. El mapeo realizado utilizó imágenes del satélite Landsat o similar, para registrar y cuantificar las áreas deforestadas mayores a 6.25 hectáreas. PRODES considera que la deforestación es la eliminación de la cubierta forestal primaria mediante la tala, independientemente del uso futuro de estas áreas.

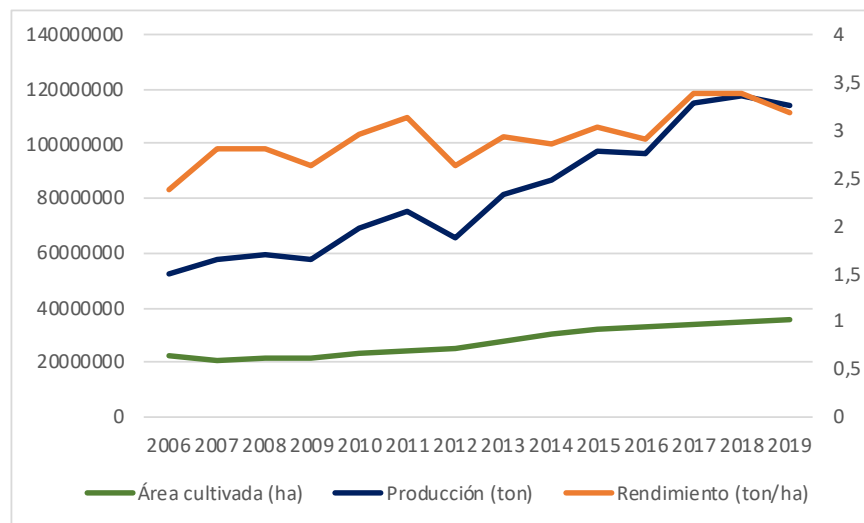
Gráfico 11: Tasa anual de deforestación desde 1988 en Amazonas Legal – Brasil.



Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil – Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales, “Nota Técnica, Estimativa do Prodes, 2020”.

- La performance productiva de la soja Brasil:

Gráfico 12: Brasil Soja – Producción, superficies cultivada y rendimiento, 2006-2019



Fuente: FAOSTAT

- **Sistemas de Monitoreo de Bosques Nativos:**
 - **PRODES**, Sistema de monitoreo de la selva amazónica por satélite dependiente del Instituto Nacional de investigaciones Espaciales (INPE por sus siglas en portugués) dentro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil. Recientemente el sistema se ha extendido también al bioma del cerrado con los primeros datos previstos para el año 2020 en el primer semestre de 2021.
 - **Herramienta: TerraBrasilis, DETER (Real-Time Deforestation Detection System) y proyecto Terra Class** - todas herramientas adicionales del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales.
 - **Serviço Florestal Brasileiro (SFB), a través del Sistema de Cadeia de Custódia – SCC y del Plan de Manejo Sustentables de Forestaciones y Bosques** (sigla en portugués - PMFS).
- **Ordenamiento normativo:**
 - **Código Forestal – Ley 12.651/2012**
 - **Cadastro Ambiental Rural (CAR):** todos los propietarios deben registrar sus inmuebles rurales utilizando imágenes satelitales de alta resolución, a partir de este registro las autoridades jurisdiccionales estatales ejercerán un monitoreo ambiental más efectivo. Dentro de cada inmuebles se identificarán las áreas de preservación permanente (APP) y las reservas legales (RL) como los terrenos disponibles para otros usos.

Cuadro 5: Porcentuales de reserva legal exigido por ley en Brasil

Tabela 1 – Percentual de reserva legal exigido pela lei – por região

Uso da Terra	Amazônia Legal			Restante do Brasil
	Floresta	Cerrado	Campos Gerais	Todos os biomas
Reserva legal	80%	35%	20%	20%
Outros usos	20%	65%	80%	80%

Los propietarios que hayan deforestado sobre lo permitido hasta el 22 de julio de 2008, deberán recuperar sus áreas de reserva legal o compensar en terceros esta deforestación. Aquellos propietarios que hayan deforestado en APP no tienen posibilidad de compensación en terceros lugares y deberán restaurar la zona en un plazo no mayor de 20 años. Así el productor ingresa dentro del **Programa de Regularización Ambiental (PRA)**.

A su vez el Código establece que a partir de mayo 2017 el sistema financiero no podrá ofrecer crédito a productores que no tengan registradas sus tierras en el CAR.

- <http://www.car.gov.br/#/>

- **Ley de Pagos servicios ecosistémicos - 14.119, 2021**

Política enfocada al mantenimiento, recuperación o mejora de la cobertura vegetal en áreas consideradas prioritarias para la conservación, en acciones para combatir la fragmentación del hábitat y para la formación de corredores de biodiversidad y conservación de los recursos hídricos.

El pago por servicios ambientales puede tomar varias formas: a) directo (monetario o no); b) prestación de mejoras sociales a las comunidades rurales y urbanas; c) compensación vinculada a un certificado de reducción de emisiones por deforestación y degradación; d) préstamo; e) bonos verdes y cuota de Reserva Ambiental instituida por el Código Forestal.

- **Compromisos forestales internacionales:**

- CDB – 29/05/1994

- CITES - 4/11/1975
- Ramsar – 24/09/1993
- CMNUCC – Acuerdo de París – 21 de septiembre de 2016.
- Socio de la OCDE, en proceso de firma de la implementación de las Directrices.
- Declaración de Nueva York – Estados subnacionales de Acre, Amapa y Amazonas.
- **Programas implementados por el sector público (o en asociación público-privada):**
 - **Programa Terra Legal** - Programa de regulación y de titulación de tierras en beneficio pequeños productores y de comunidades locales. Comenzó a ser implementado en el año 2009 y es ejecutado por la Secretaria de Patrimonio de la Unión del Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión, el Ministerio de Desarrollo Agrario, los estados y municipios. Actualmente beneficia a unas 150.000 personas, tanto de zonas urbanas como rurales de la Amazonia
 - **Programa ABC – Agricultura Baja en Carbono** - es uno de los planes sectoriales elaborados de conformidad con el artículo 3 del Decreto 7.390/2010 y tiene como finalidad la organización y planificación de las acciones a realizar para la adopción de tecnologías de producción sostenible, seleccionadas con el objetivo de dar respuesta a los compromisos de reducción de las emisiones de GEI en el sector agrícola asumido por el país. El Plan ABC consta de siete programas, seis de los cuales se refieren a tecnologías de mitigación, y un programa final con acciones de adaptación al cambio climático: • Programa 1: Recuperación de pastos degradados; • Programa 2: Integración de cultivos, ganado y bosques (iLPF) y sistemas agroforestales (SAF); • Programa 3: Sistema de plantación directa (SPD); • Programa 4: Fijación biológica de nitrógeno (FBN); • Programa 5: Bosques plantados; • Programa 6: Tratamiento de desechos animales; • Programa 7: Adaptación al Cambio Climático.
 - <https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/sustentabilidade/plano-abc>
 - **Estrategia Produce, Conserva, Incluye (PCI)** del estado de Mato Grosso. El Pacto tiene como objetivo restaurar hasta 182,904 hectáreas (ha) de pastizales degradados para la producción sostenible en ambos municipios para 2023, principalmente a través de la ganadería intensificada. También se compromete a preservar 970.000 ha de la selva amazónica.

- <http://pci.mt.gov.br/>
- **Programa Floresta + (2020)** - La iniciativa tiene como objetivo potenciar las acciones de preservación del bosque nativo brasileño. El proyecto inicial se realizará en la Amazonia Legal y se destinarán más de R \$ 500 millones a actividades que mejoren, conserven y restauren la naturaleza. El programa está dirigido a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, familia o grupo comunitario que, directamente o por medio de terceros, realicen las actividades de servicios ambientales en áreas mantenidas con cobertura vegetal nativa o sujetas a su recuperación. Se pueden reconocer y beneficiar diversas categorías de tierras en todo el territorio nacional, ya sean áreas privadas, de preservación permanente y de uso restringido, asentamientos, tierras indígenas o unidades de conservación, siempre que tengan actividades de protección y conservación de los recursos naturales.
- **Programas implementados por el sector privado de cero deforestación:**
 - **Bonsucro** – <https://www.bonsucro.com/>
 - **Grupo de Trabalho da Pecuária Sustentável (GTPS)** – <https://gtps.org.br/es/> con representación de Brasil en la Roundtable (GRSB)
 - **Coalizão Clima Florestas e Agricultura** - <http://www.coalizaobr.com.br/home/>
 - **FSC** – <https://fsc.org/es>
 - **Moratoria da Soja** - es un acuerdo firmado en 2006 por representantes de la sociedad civil, sectores agroindustriales y el gobierno brasileño para no seguir convirtiendo las tierras de vegetación nativa de la selva amazónica a la producción agrícola de soja.
 - **Pacto pela Restauração da Mata Atlântica** - <https://www.pactomataatlantica.org.br/>
 - **Diálogo Florestal** - <https://dialogoflorestal.org.br/>
 - **PPA – Parceiros pela Amazônia** - <https://ppa.org.br/>
 - **TFA - Tropical Forest Alliance** - <https://www.tropicalforestalliance.org/>

- País: **PARAGUAY**
- Breve descripción superficie forestal nativa:

El país está dividido por el río Paraguay en 2 grandes regiones fisiográficas bien diferenciadas: la Región Occidental o Chaco y la Región Oriental.

- Evolución tasa deforestación:
 1. La **Región Oriental**, que es donde tienen lugar la mayor parte de las actividades económicas del país, incluyendo la agropecuaria y las extracciones forestales, ocupa el 40% del territorio nacional y alberga el 97% de la población. La Ley N°2524/04 determina la “Prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques” desde el año 2004. En dicho cuerpo normativo se define como Bosque Nativo en la Región Oriental del país al “Ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie mínima de dos hectáreas, caracterizadas por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del 50% de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP)”. En relación a la conservación de cobertura vegetal con bosques durante el período 1973 - 2021 en la Región Oriental ha sido de 35,32%.

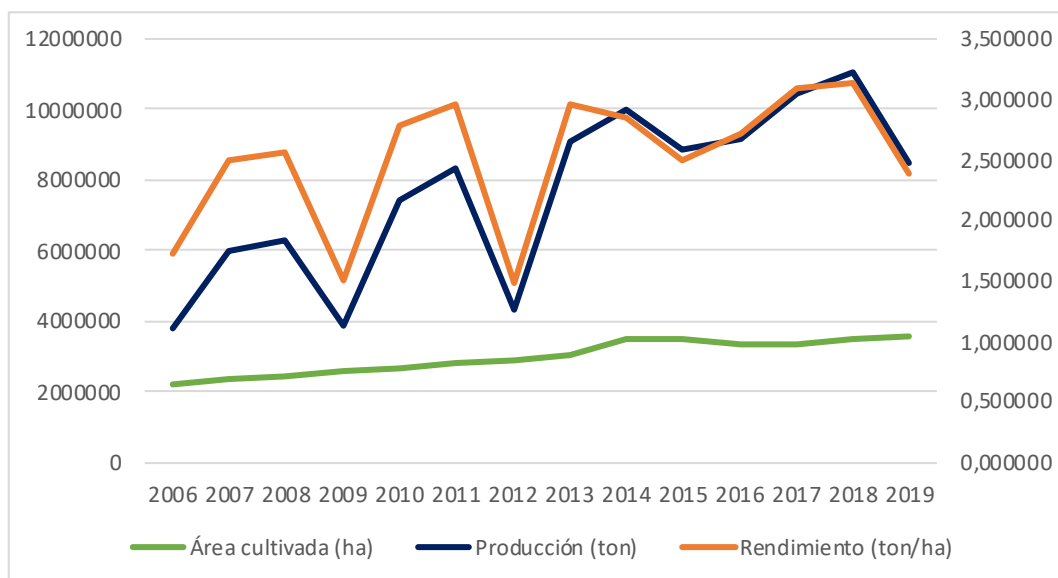
Cuadro 6: Paraguay – Región Oriental – Superficie Bosques 1973 – 2004

Total, superficie Región Oriental (ha)	bosques 1973	bosques 1986	bosques 2002	bosques 2004	Bosques 2021
15.982.700	6.842.175	5.599.410	3.262.981	2.559.811	2.416.797,63
%	42,81	35,03	20,42	16,02	15

Fuente: Análisis Geoespacial: Federico Pekholtz (EFEPEK) 2021.

- La performance productiva de la soja Paraguay:

Gráfico 13: Paraguay Soja – Producción, superficies cultivada y rendimiento, 2006-2019



Fuente: FAOSTAT

2. La **Región Occidental o Chaco**, constituida por una inmensa planicie sedimentaria de origen aluvial, que representa el 60% del territorio y contiene tan sólo el 3% de su población, representa según el CAN 2008 (Censo Agropecuario Nacional) solamente el 3% de las unidades productivas del sector Agro-Rural del Paraguay ocupando estas mismas una superficie de 17.644.612 Ha. En relación a la conservación de cobertura vegetal con bosques en la región Occidental durante el período 1945 - 2019 ha sido de 64%. La Ley 422/73 Forestal y la Ley N°294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) vigentes obliga a las unidades productivas del Chaco conservar como reserva legal para uso de aprovechamiento forestal del 25% pero actualmente se está conservando hasta el 45% de la Cobertura Vegetal con Estratos Boscosos.

Cuadro 14: Paraguay – Región Occidental – Superficie Bosques 1945 – 2019

Total, superficie R. Occidental (ha)	bosques 1945	bosques 2009	bosques 2019
24.692.500	17.904.346	14.894.891	11.444.026

Fuente: Análisis Geoespacial : Federico Pekholtz (EFEPEK) 2021

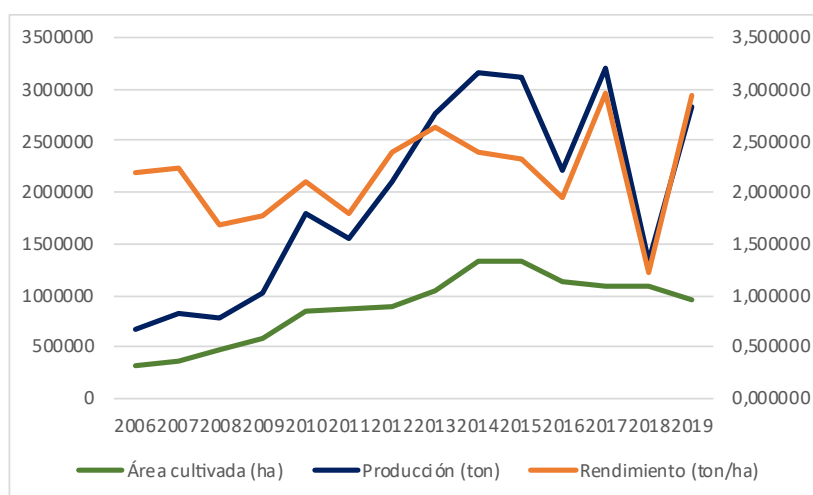
- Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos:
 - Sistema Nacional de Monitoreo Forestal / Sistema Satelital de Monitoreo Terrestre
 - <http://www.infona.gov.py/index.php?CID=667>

- **Ordenamiento normativo:**
 - La Ley 422/73 Forestal
 - Ley N°294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental
 - LEY 536/95 de Fomento a la forestación y reforestación
 - Ley N°2524/04 Prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques
 - Ley 4890/13 de Derecho Real de la superficie forestal o vuelo forestal
- **Compromisos forestales internacionales:**
 - CDB – 25/05/1994
 - CITES – 13/02/1977
 - Ramsar – 07/10/1995
 - CMNUCC – Acuerdo de París – 14 de octubre de 2016
- **Programas implementados público/privados**
- **Proyecto de Paisajes de Producción Verde:** El proyecto tuvo como objetivo proteger la biodiversidad y las funciones de la eco-región del Bosque Atlántico del Alto Paraná frente a las amenazas existentes y emergentes de las prácticas de producción multi-sectorial y es un modelo a ser replicado a lo largo de las eco-regiones del país, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 y 15. El proyecto es liderado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
- **Plataforma Nacional de Commodities sustentables:** Es un espacio de diálogo abierto donde se impulsa la producción sustentable de soja y carne de exportación haciendo especial hincapie en la protección de los bosques nativos. En consecuencia, se implementaron mesas de trabajo a nivel distrital, departamental, regional y nacional.
- **Naranjal Sustentable – Modelo de Restablecimiento y Conservación de los Bosques Protectores en la Región Oriental:** Es un proyecto de desarrollo local de iniciativa público – privada entre la Municipalidad de Naranjal y la Cooperativa de Producción Agropecuaria Naranjal (COPRONAR), con el apoyo de entes colegas vinculados a la puesta en práctica de las distintas legislaciones nacionales e internacionales con criterios de sustentabilidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través del manejo, recuperación y restauración de los recursos naturales (existe un

componente de restauración de 200 has con especie nativas), planificación territorial, aplicación gradual de las buenas prácticas en las diversas actividades de la comunidad.

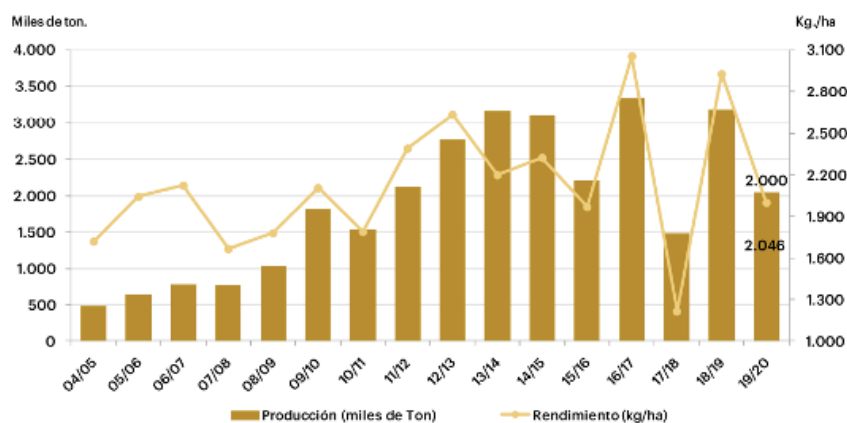
- País: **URUGUAY**
- Breve descripción superficie forestal nativa:
 - El bosque nativo ocupa según la Cartografía Forestal Nacional 2018 una superficie de 835.349 ha (4,77% de la totalidad del territorio nacional). El mismo es un ecosistema biodiverso, que se presenta asociado a los biomas Pampa y Chaco.
 - Actualmente existe en Uruguay 1.15 millones de hectáreas de bosques plantados. Las plantaciones forestales en el Uruguay no se realizan sustituyendo al bosque nativo. Dicha práctica está totalmente prohibida y es sancionada (Ley Forestal Nº 15.939/988).
- Evolución tasa deforestación: 2010 – 2015: 1,83 ha/año.
- La performance productiva de soja:

Gráfico 15: Uruguay Soja – Producción, superficies cultivada y rendimiento, 2006-2019



Fuente: FAOSTAT

Gráfico 16: Uruguay Soja – Producción y rendimiento, 2004-2020



Fuente: Uruguay XXI en base a DIEA.

- **Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos:**
 - Sistema de Información Forestal. Dirección General Forestal (MGAP) Registro Nacional de Bosques de 1975 a la fecha.
 - <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/monitoreo-bosques>
 - <http://www.fao.org/forestry/nfms-for-redd/es/>.
- **Ordenamiento normativo:**
 - Uruguay es un país que se destaca y diferencia de muchos otros porque tiene vocación de forestar y no de deforestar. Esto es producto de disponer de un marco legal que regula y fomenta la actividad forestal desde ya hace muchos años pero que se complementa con una serie de normas y herramientas complementarias, entre los que se destacan que los planes obligatorios de uso y manejo de suelo (Ley 15.239/982), el monitoreo de indicadores ambientales (Observatorio Ambiental Nac. - <https://www.dinama.gub.uy/oan/geoportal>), los sistemas geográficos de información, el control en el uso de agroquímicos, la política de bosques nativos y áreas protegidas (<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/areas-protegidas>) y la promoción del riego, entre otros.
 - Específicamente la Ley 15.239 de 1982 y sus decretos reglamentarios (Dec. 405/008, Dec. 333/004 y Dec. 284/990) establecen que el MGAP exigirá a los productores agropecuarios la presentación de una Plan de Uso y Manejo Responsable del suelo (Planes de Uso), que tenga en cuenta los suelos del predio, las prácticas de manejo, la secuencia de cultivos y la erosión tolerable.
 - Ley Forestal 15.939 (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15939-1987>)
 - Clasifica el monte nativo en galería o ribera, serrano, palmares, parque o quebrada.
- **Compromisos forestales internacionales:**
 - CDB – 03/02/1994
 - CITES - 1/07/1975
 - Ramsar – 22/09/1984
 - CMNUCC – Acuerdo de París – 19 de octubre de 2016

- Programas implementados por el sector público:
 - **Proyecto Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático**
<http://www2.mgap.gub.uy/portal/page.aspx?2,MGAP,MGAPAmpliacion,O,es,0,PAG;C ONC;599;3;D;proyecto-desarrollo-y-adaptacion-al-cambio-climatico-dacc--prestamo-banco-mundial-8099-uy;1;PAG;>
 - **Proyecto “Ganadería clima-inteligente y restauración en pastizales uruguayos”**
<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/tematica/proyecto-ganaderia-clima>
<https://www.youtube.com/watch?v=Hlwh0kHOfhg&feature=youtu.be>
 - **Programa para la Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación forestal (REDD+)**
<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/politicas-y-gestion/redd>
- Programas de deforestación cero implementados por el sector privado: Además del estricto cumplimiento con la normativa vigente, las principales empresas forestales del Uruguay implementan rigurosos programas internacionales de certificación de plantaciones y productos forestales, que incluyen criterios de conservación de bosque nativo y biodiversidad. También existen programas de incentivo a productores ganaderos que arriendan áreas no forestadas (cortafuegos, corredores, etc.) dentro de las plantaciones.

10. Acuerdo de Asociación MCS – UE: compromisos en materia de deforestación

El proyecto de Acuerdo de Asociación entre la UE y Mercosur con un capítulo específico de comercio y desarrollo sustentable incluye un compromiso de las partes para la implementación efectiva de la CMNUCC, Acuerdo de París y la Agenda 2030 como pilares de todos los objetivos ambientales multilaterales. En consecuencia, se establece el derecho de las partes de regular en sus jurisdicciones para alcanzar los niveles de protección ambiental previstos sin significar estas medidas obstáculos encubiertos al comercio.

En los textos no legales disponibles a la fecha dentro del capítulo de comercio y desarrollo sustentable en el artículo 8 se establecen específicamente las medidas tendientes a asegurar un manejo sustentable de los bosques. Las Partes reconocen la importancia de la ordenación forestal sostenible y el papel del comercio en la consecución de este objetivo y de la restauración forestal para la conservación y el uso sustentable. Cada Parte deberá:

- a. fomentar el comercio de productos de bosques gestionados de forma sostenible aprovechados de conformidad con la legislación del país de cosecha;
- b. promover, según corresponda y con su consentimiento fundamentado previo, la inclusión de las comunidades locales de los bosques y los pueblos indígenas en las cadenas de suministro sostenibles de productos forestales maderables y no maderables, como un medio de mejorar sus medios de vida y promover la conservación y uso sostenible de los bosques; e
- c. implementar medidas para combatir la tala ilegal y el comercio relacionado.

Las Partes también deberán intercambiar información sobre iniciativas relacionadas con el comercio sobre ordenación forestal sustentable, gobernanza forestal y sobre la conservación de la cubierta forestal y cooperar para maximizar el impacto y asegurar el apoyo mutuo de sus respectivas políticas de interés mutuo; y cooperar, según proceda, bilateral, regional e internacionalmente en foros internacionales sobre cuestiones relacionadas con el comercio y la conservación de la cubierta forestal y la ordenación forestal sustentable, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para el seguimiento del capítulo en su conjunto el Acuerdo crea un Subcomité que estará a cargo del monitoreo y tendrá la capacidad de presentar propuestas de mejora en caso de considerarlo necesario.

En el último año algunos gobiernos europeos traccionados por Francia han demostrado su preocupación por las decisiones políticas asumidas por el MCS que según su punto de vista no corresponderían con los objetivos establecidos en los compromisos ambientales multilateral garantizados en el texto del acuerdo. Por tanto, la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación en su forma actual sería contraria a la ambición europea de combatir el cambio climático y proteger la biodiversidad. En consecuencia, están condicionando la aprobación del acuerdo comercial sólo si se pudiera garantizar que la firma no conllevaría al aumento de la deforestación incorporada respetando los compromisos vinculantes y no vinculantes en materia de deforestación a nivel multilateral.

En este sentido demostrar que el MCS existe una regulación vigente con iniciativas públicas y privadas que protegen la forestación nativa y que existen sistemas de monitoreo y de trazabilidad de cuna a puerto que aseguran la cero deforestación incorporada en los productos de exportación es indispensable.

11. Conclusiones

La deforestación y la degradación forestal a nivel global siguen avanzando a un ritmo alarmante, lo que contribuye notablemente a la actual pérdida de biodiversidad y la pérdida de carbono en suelo.

Si bien África registró la mayor pérdida neta de superficie forestal en el período 2010-2020, fue seguida por América del Sur, con 2,60 millones de hectáreas al año. Pero mientras que desde 1990 en África se ha observado un incremento de la tasa de pérdida neta, **las pérdidas de América del Sur se han reducido sustancialmente, en más de la mitad desde 2010 con respecto al decenio anterior.** Este comportamiento contribuyó a una desaceleración en la pérdida neta de superficie forestal mundial en el período 2010-2020.

La expansión agrícola por cría de ganado, soja y palma sigue siendo la principal causa de deforestación y fragmentación del bosque y la pérdida asociada de biodiversidad forestal a nivel mundial. A pesar de ello, **existen importante avances en materia de restauración de bosques, presentando América del Sur la mayor superficie de restauración con 10.7 millones de ha en el período 2000-2019.** A su vez, **América del Sur también representa la mayor parte de los bosques en áreas protegidas a nivel mundial con una participación de 31%.** De esta manera, el

compromiso de América del Sur con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas es muy relevante.

Existe un fuerte compromiso en materia vinculante y no vinculante mediante iniciativas públicas y privados de la comunidad internacional en su conjunto para reducir la pérdida, proteger la forestación nativa y fortalecer la gobernanza forestal con el objetivo de alcanzar la meta de deforestación cero. A pesar de los compromisos asumidos tanto en el Desafío de Bonn, la Declaración de Nueva York, la Declaración de Amsterdam y el ODS 15, las metas propuestas están lejos de cumplirse, si se mantienen las bajas tasas de implementación efectiva por las partes involucradas.

En este escenario adquiere una importancia mayor el próximo lanzamiento (05/06/2021) de la Década para la Restauración de los Ecosistemas en el marco de la Naciones Unidas, que viene a refrendar las iniciativas legislativas en pleno auge en la UE y Reino Unido. Estas últimas buscan traccionar la cero deforestación a través de la protección efectiva de los bosques nativos en sus territorios nacionales sumado al cierre de mercado para las importaciones con deforestación incorporada con el objetivo de alcanzar un sistema alimenticio sustentable y, específicamente en lo que se refiere a deforestación, cadenas de suministro libre de impacto. De manera de asegurar que no exista fraude en la información ambiental reportada, la propuesta normativa próxima a implementarse es la obligación de realizar due diligence en origen, como uno de los ejes clave, al reconocer la utilidad de este tipo de auditorías por parte de terceros, para avalar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y otros riesgos identificados en la cadena de suministro. Esta propuesta también señala que la certificación y el etiquetado a cargo de terceros no son eficaces, por sí solos, para evitar que los productos básicos y otros productos que entrañen riesgos para los bosques y los ecosistemas se comercialicen en el mercado interior de la Unión Europea. Valora que la certificación a cargo de terceros sólo puede ser complementaria, pero no puede sustituir a los minuciosos procedimientos obligatorios de diligencia debida que deben poner en marcha las compañías, fomentando la transparencia de sus cadenas de suministro y garantizando su responsabilidad social y ambiental, de conformidad con el principio de «quien contamina paga», uno de los pilares básicos de la política ambiental de la UE, contemplado en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Mismo camino parece querer recuperar EE.UU. con la asunción de su nueva administración.

En consecuencia, la estrecha interdependencia con el medio ambiente presiona directamente a los sistemas agrícolas primarios en origen y pone bajo el escrutinio de la opinión pública mundial a las actividades productivas aguas abajo. Para responder exitosamente a este desafío se precisa entonces repensar el modelo actual de negocio dentro de un paradigma sustentable, tanto desde lo ambiental como social y económico, que sea verificable por terceros y de esa manera satisfacer las demandas públicas y privadas en los principales mercados de consumo.

El estado de situación comparado de los países del MCS en relación con los requerimientos de los mercados de destino es el siguiente:

Cuadro 8: Cuadro comparativo MCS Principales Indicadores Deforestación

Países MCS – Cuadro comparativo Deforestación				
<i>Indicador</i>	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
Tasa deforestación	Entre 1990 y 2014, se perdieron 7.226.000 ha de bosques nativos. La tasa de deforestación promedio fue de 289.040 ha/año, pasando de 242.000 ha, en 1990, a 185.000 ha, en 2014. En consecuencia, la tasa disminuyó desde 0,94 % en 2007 a 0,34 % en 2015. Desde 2016 a 2018 la tasa volvió a aumentar, aunque en niveles inferiores a los del período precedente. Las cifras de 2019 muestran una caída en la tasa anual, alcanzando un 0,32% de pérdida de bosque nativo respecto del total de bosque nativo	Amazonía Legal Brasileira (ABL): 11.088 km ² – dato estimado año 2020. Este valor representa un incremento del 9,5% en relación con la tasa 2019, que fue de 10.129 km ² .	Región Oriental: conservación de cobertura vegetal con bosques período 1973 - 2021 ha sido de 35,32%, existiendo una importante desaceleración desde 2004. En el período 2004 – 2021 la tasa deforestación ha sido de 5.59%. Región Chaco: conservación de cobertura vegetal con bosques período 1945 - 2019 ha sido de 64%.	2010 – 2015: 1,83 ha/año.

	remanente, la cifra más baja desde 2007.			
Sistema de Monitoreo Nacional	Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos	PRODES, TerraBrasilis, DETER, Terra Class, Serviço Florestal Brasileiro (SFB)	Sistema Nacional de Monitoreo Forestal / Sistema Satelital de Monitoreo Terrestre	Sistema de Información Forestal. Dirección General Forestal (MGAP) Registro Nacional de Bosques.
Ordenamiento normativo principal	Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos	Código forestal y Ley de pagos ecosistémicos.	Ley Forestal, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley de Prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques.	Ley forestal.
Compromisos forestales internacionales	Si	Si	Si	Si
Programas público/privados cero deforestación	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia en base a datos fichas país validado por GPS países.

Del cuadro comparativo se desprenden las siguientes conclusiones en materia de deforestación:

- Uruguay se diferencia de Argentina, Brasil y Paraguay, presentando el primero una tasa de deforestación casi nula.
- Existen en todos los países del MCS sistemas de monitoreo satelital que aseguran la trazabilidad completa desde la cuna hasta el puerto de salida en origen.
- Existen en todos los países del MCS ordenamientos territoriales que protegen la forestación nativa y promueven la recuperación de áreas degradadas.

- Todos los países del MCS son miembros firmantes de los principales documentos vinculantes internacionales en materia de cambio climático, situando su último antecedente en el Acuerdo de París.
- Existen en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay programas públicos y privados que permiten asegurar mediante el validación de terceros independientes cadenas de abastecimientos conformes a criterios de sustentabilidad y deforestación.

La experiencia adquirida a nivel internacional ha demostrado que para lograr una acción efectiva contra la deforestación es necesario:

- a) determinar el origen local de los productos básicos apoyándose en los sistemas de monitoreo satelital,
- b) evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con los bosques dentro del contexto ambiental y legal jurisdiccional, ya que riesgo de deforestación no puede ni debe manejarse como promedios mundiales sin considerar el marco normativo local. Esta evaluación a menor nivel jurisdiccional posible es sólo un punto de partida para una diligencia debida integral en el abastecimiento e inversión de productos básicos,
- c) alentar a las jurisdicciones en su camino hacia una producción libre de deforestación. Una mayor transparencia y confiabilidad en las evaluaciones de riesgos forestales traerá identificar lugares y actores de alto riesgo y, a la inversa, oportunidades para un abastecimiento legal y libre de deforestación,
- d) abordar la deforestación cero como una iniciativa pública – privada, considerando que el riesgo sistémico es compartido.
- e) incentivar premios en las cadenas de valor cero deforestación. Este nuevo paradigma productivo se debe extender a todos para ser eficiente y para traccionar a productores de países en desarrollo que en la mayoría de los casos no se encuentran integrados de producción primaria hasta la exportación. El incentivo económico financiero es necesario que este cambio sea rentable. Por lo tanto, es indispensable un acompañamiento financiero a los productores primarios en los países en desarrollo de manera que rentabilidad y sustentabilidad no se perciban como intereses contrapuestos sino complementarios. A su vez, este apoyo financiero certero permitirá restablecer el principio de resposanbilidades comunes pero diferenciadas en el marco de la acción por el clima.

Por lo tanto, considerando que los requerimientos de deforestación cero además de configurar las operaciones comerciales están a su vez también influenciando los procesos de negociación comercial bilateral y multilateral, es indispensable para el MCS abordar esta temática haciendo hincapie en los siguientes puntos:

- **El MCS está en condiciones de abastecer la demanda global de alimentos y bebidas con cero deforestación incorporada** involucrando certificaciones de terceros independientes apoyados en estándares de reconocimiento internacional e imágenes satelitales.
- **El MCS debe incorporarse a la negociaciones regulatorias** de manera activa aportando datos objetivos que clarifiquen el estado de situación respecto de la deforestación en los países de origen y **evitar exclusiones por producto** debido a clasificaciones ex ante como de alto riesgo de deforestación incorporada.
- En el marco de dichas negociaciones se debe hacer hincapié en **la obligación por parte de los países de destino a nivel de gobiernos y sector importador de efectivizar acciones de capacity building, transferencia de tecnología y financiamiento verde en origen**, de manera de fortalecer las jurisdicciones locales y lograr la generalización de la práctica de cero deforestación.
- **El MCS debe realizar una fuerte campaña de comunicación** identificando los diferentes públicos objetivos en el armado del mensaje respecto de las acciones que se están llevando a cabo para abastecer alimentos y bioenergías con cero deforestación incorporada de manera de dar conocimiento de las regulaciones en origen, la evolución de la deforestación local y su relación con sus exportaciones.

12. Bibliografía

- EU. (2018). Feasibility study on options to step up EU action against deforestation. Final Report. ISBN 978-92-79-80227-0
- FAO y PNUMA (2020). El estado de los bosques del mundo 2020. Los bosques, la biodiversidad y las personas. Roma.
- GRI. (2020). Final Recommendation Report 2020.
- NYDF. (2020). Balancing forests and development. Addressing infrastructure and extractive industries, promoting sustainable livelihoods. Goals 3 & 4 Progress.
- UE. (2013). The impact of EU consumption on deforestation: Comprehensive analysis of the impact of EU consumption on deforestation. Technical Report - 2013 – 063. Final Report. ISBN 978-92-79-28926-2.
- UN. (2021). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020.